



100 Años
Junta Central Electoral
1923-2023

¡Un siglo de historia!

Secretaría General

Santo Domingo, D. N.
18 de octubre de 2023

JCE-SG-CE-14547-2023

Señores: **Partidos, Agrupaciones y Movimientos Políticos**
Acreditados ante la Junta Central Electoral
Ciudad. -

Asunto: **Notificación de documentos y plazo para observaciones**



Distinguidos Señores:

En cumplimiento a la instrucción *in voce* del Pleno de la Junta Central Electoral en Audiencia Pública celebrada el día 16 de octubre de 2023, les notificamos formalmente lo siguiente:

- **INFORME SOBRE FUNCIONABILIDAD DE LOS ESCÁNERES EN LAS PASADAS PRIMARIAS 2023**

Adicionalmente, les remitimos:

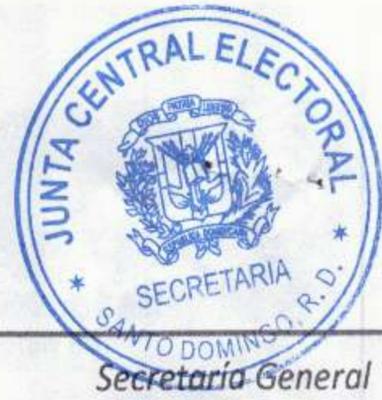
1. **Pliego de Condiciones Específicas Proceso de Excepción de Urgencia.**
REF.: JCE-CCC-PEUR-2023-0007
Adquisición de Equipos Informáticos para los Procesos Electorales
2. **Acta No. CCC-123-2023 (Acta de Adjudicación), de fecha 11 de septiembre de 2023.**

Estos dos (2) documentos anteriormente numerados, formaron parte del proceso de Excepción de Urgencia: Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-0007, que fuere llevado a cabo para



100 Años
Junta Central Electoral
1923-2023

¡Un siglo de historia!



la adquisición de los equipos informáticos que serán utilizados en los próximos procesos electorales.

3. **Presentación: "Análisis de Conveniencia de los Escáneres EDET para Elecciones 2024"**

Tramitado mediante comunicación DNI-23-10-61, de fecha 17 de octubre de 2023, por el Director Nacional de Informática Johnny Rivera.

4. **Comunicación JCE-SG-CI-001334-2022, de fecha 29 de noviembre de 2022, contentiva de la decisión adoptada por el Pleno de la Junta Central Electoral en la Sesión Administrativa Ordinaria del 28 de noviembre de 2022 (Acta No. 10-2022, Punto 38.2) donde resolvió llevar a cabo el proceso de licitación para la contratación de una firma que tenga a su cargo la realización de una auditoría técnica de funcionamiento de los equipos tecnológicos que serán utilizados en los próximos procesos electorales.**

5. **Documento titulado: "el soporte Windows 8.1 finalizó el 10 de enero de 2023";**

6. **Comunicación de fecha 30 de mayo de 2023, suscrita por Andrés Casasbuenas S., Gerente de Cuentas Centro América & Caribe, mediante la que comunica a la Junta Central Electoral la indisponibilidad de escáneres modelo N7100 y N7100E.**

7. **Informe de Resultados de Auditoría Técnica de Escáneres de documentos Fujitsu N7100, realizado por la empresa SIMPAPEL, Paperless Business Solutions, en fecha 21 de julio de 2023;**

8. **Oferta Económica de la empresa CRITICAL POWER SRL, para el proceso de referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral;**

9. **Oferta Económica de la empresa OFFITEK SRL, de fecha 4 de agosto de 2023, para el proceso de referencia: JCE-MAE-PEUR-2023-0007, Adquisición de los equipos informáticos que serán utilizados en los procesos electorales, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral;**

10. **Convocatoria: Proceso de Excepción de Urgencia, Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007**, suscrita por Luis A. Mora Guzmán, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral.
11. **Oferta Económica de la empresa CENTROEXPERT STE, para el proceso de referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007**, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral;
12. **Oferta Económica de la empresa CECOMSA, para el proceso de referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007**, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral;

Reiteramos que, según lo dispuesto por el Pleno en la pasada audiencia del 17 del presente mes y año, se les otorgó a los Partidos, Agrupaciones y Movimientos un **plazo que vencerá el martes veinticuatro (24) de octubre de 2023, a las 4:00 p.m.**, a fin de que puedan realizar las observaciones que consideren de lugar respecto al informe que acá se les notifica. De igual manera, les informamos que dicho depósito deberá realizarse en la Secretaría General de esta Junta Central Electoral.

Cordialmente,

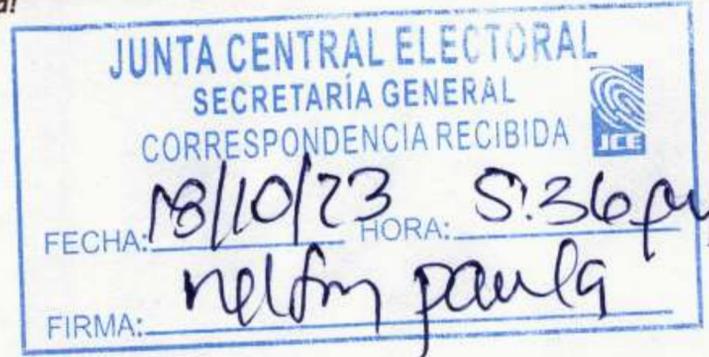

Sonne Beltré Ramírez
Secretario
SBR/ajse





¡Un siglo de historia!

250857



Dirección Nacional de Informática

DNI-23-10-75
Santo Domingo, D. N.
18 de octubre de 2023

A : **Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas**

Vía : **Sr. Sonne Beltré**
Secretario General de la Junta Central Electoral

Asunto : **Informe sobre Funcionabilidad de los Escáneres en las Pasadas Primarias 2023.**

Estimados Señores:

Muy cortésmente, después de manifestarle saludos cordiales, nos dirigimos a ustedes en atención a los venideros Procesos Electorales del año 2024, con la finalidad de presentar el siguiente informe:

I. Antecedentes

A raíz de la resolución 10-2023, de fecha 24 de abril de 2023 modificada por la resolución 28-2023 del 6 de julio de 2023, que aprueba el procedimiento para la votación y el escrutinio manual; la digitación, el escaneo y la transmisión de los resultados desde los colegios electorales para las elecciones presidenciales, congresuales y municipales correspondientes al año 2024 (sustituyendo la resolución preliminar no. 34-2022) que establece en el **párrafo IV del artículo Quinto** lo siguiente: "Para agilizar y eficientizar el proceso de digitalización, escaneo y transmisión de resultados se habilitará un equipo EDET en cada colegio electoral" y dado que la Junta Central Electoral no contaba con la cantidad de escáneres necesarios para cubrir todos los colegios para dichas elecciones, la Junta procedió a realizar una investigación de mercado para ver la posibilidad de utilizar un único hardware para las EDET basado en los mismos escáneres.

Dicha investigación concluyó con una comunicación del fabricante donde nos indicaban la imposibilidad de contar con los escáneres **Fujitsu N7100A discontinuado en marzo de 2020** y en el caso de su reemplazo el **N7100E** la imposibilidad de que Fujitsu se comprometiera con su fabricación para las elecciones del 2024 (**ver anexo 1 Indisponibilidad de modelos N7100 y N7100E**).



Página 1 de 6



100 Años
Junta Central Electoral
1923-2023

¡Un siglo de historia!

Esto nos llevó a plantearle a los partidos, agrupaciones y movimientos políticos la posibilidad de la utilización de un híbrido, la misma se les presentó el **19 de junio de 2023** en una audiencia pública con el pleno de la Junta Central Electoral. En esta audiencia el pleno decidió, entre otros aspectos, lo siguiente:

- La utilización de la modalidad de dos soluciones tecnológicas (escáner propiedad de la JCE y laptop + multifuncional). Para las elecciones de febrero se tienen contemplado el uso de 19,000 EDET, asimismo para mayo y una posible segunda vuelta serían utilizados 21,000 EDET (se incluye el voto en el exterior).
- Para las primarias de octubre 2023, se utilizarían solo los escáneres propiedad de la JCE (esto no descarta que se pueda usar el híbrido, dependiendo de los resultados que arrojen la auditoría de funcionalidad)
- La Dirección Nacional de Informática, trabajará para adecuar el software al equipo que se utilice en cada proceso, demarcación y nivel.
- La compra de 12,000 laptop, se podrá ampliar el requerimiento, en virtud de la funcionalidad de los escáneres en las primarias de octubre 2023. Modificada por el pleno en acta de sesión administrativa extraordinaria Núm.. 14-2023 de fecha 4 de julio de 2023, donde se decidió adquirir 15,000 laptops y 15,000 funcionales y especificar en los términos de referencia que podían solicitarse adicionalmente 6,000 unidades de ambos, como previsión ante el resultado del comportamiento de los escáneres en las primarias del 1 de octubre de 2023.

Al mismo tiempo que se llevan a cabo estas reuniones para definir el hardware para las EDET se estaba realizando la auditoría técnica de funcionamiento que el pleno había ordenado se les realizaran a los escáneres para ver su condición para los venideros procesos electorales (**Anexo 2 aprobación auditoría técnica escáneres**). Los resultados de esta auditoría fueron entregados el **21 de julio de 2023** en la cual se indicaba en el cuadro resumen de la página 7 que de los 14,074 escáneres evaluados 13,312 podían ser utilizados previo mantenimiento y sustitución de consumibles (**Anexo 3 informe_auditoria_tecnica_escaneres_futjitsu_N7100**).

Dado que las primarias se realizarían en menos de dos meses y medio a partir de este informe era imposible contar con otro hardware disponible para ser utilizado en las EDET, por lo que la JCE procedió a darle mantenimiento a 10,000 escáneres utilizando piezas de reemplazo, ya que los escáneres estaban discontinuados desde el 2020.



¡Un siglo de historia!

II. Preparación de las EDET con miras a las primarias del 1 de octubre de 2023.

La Dirección de Informática pasó por tres fases diferentes para preparar las EDET:

Fase 1. Preparación previa al clonado de las EDET

1. **Equipo discontinuado de fábrica.** Los escáneres ya fueron discontinuados **por el fabricante**, lo cual dificultó la adquisición de piezas originales para su mantenimiento. Fue necesario darles mantenimiento a aproximadamente 10,000 escáneres utilizando piezas de reemplazo.
2. **Incremento de fallas técnicas:** Los escáneres ya habían sido utilizados en tres (3) procesos electorales y fueron fabricados en el 2015. **Estos factores y su almacenamiento por largo periodo de tiempo provocaron un incremento en la tasa de fallos técnicos y averías.** El mal funcionamiento del equipo puede presentarse en cualquier momento.
3. **Sistema operativo Windows 8 embedded.** Se requirió una gran cantidad de controles para mitigar los riesgos ocasionados por el nivel de obsolescencia del hardware y del sistema operativo. Por las características del escáner Fujitsu, este opera como máximo con una versión de **Windows 8**, la cual no nos permite extender las características de seguridad que si nos ofrecen versiones más recientes de sistema operativo. **El soporte de Windows 8.1 finalizó el 10 de enero de 2023 (ver anexo 4 fin de soporte Windows 8).** Esto implica que Microsoft ya no proporcionará:
 - a. Soporte técnico de cualquier problema
 - b. Actualizaciones de software
 - c. Actualizaciones de seguridad o correcciones

En una auditoría del software de la EDET corriendo en este sistema operativo ya constituye una **no conformidad**.

Fase 2. Clonado, personalización y control de calidad

1. **Incremento en tiempo de preparación de las EDET.** Durante esta fase y por los problemas detectados en la fase 1 fue necesario aplicar una excesiva cantidad de controles durante la preparación de las EDET y esto incrementó el esfuerzo y el tiempo en los procesos de: clonado, personalización y control de calidad
2. **Sobrecarga en control de calidad.** Las condiciones de fragilidad y desgaste de los Escáner N7100A ocasionaron constantes retrocesos por fallas en los equipos durante el proceso de alistamiento, ocasionando la ralentización de la línea de producción y una sobrecarga de la unidad de Control de Calidad.
3. **Imposibilidad de extender el tiempo de clonado.** El inicio del clonado depende estrictamente de actividades previas del calendario electoral, como por ejemplo la finalización de inscripción de candidatos y los



correspondientes procesos de impugnación de estas. Asimismo, depende de la finalización de pruebas, simulacros y revisiones de auditoría. **Por tanto, el clonado no puede adelantarse ni retrasarse.**

4. **Tasas de averías.** En la preparación de equipos para la prueba regional se utilizaron 430 escáneres y falló el 8.70% de los mismos en el proceso de clonado. Mientras que para las primarias **8,288** entraron a la línea de producción para preparar los 7,750 que se utilizarían, fallaron 538 escáneres entre el 15 y el 23 de septiembre, lo que equivale a un **6.50%**. En todo el proceso de primarias (incluidos los días del proceso electoral) falló el **7.94%**.

Fase 3. Controles durante la primaria

Entre los controles que se implementaron durante las primarias, para contrarrestar los problemas presentados por los escáneres, están los siguientes: **disponer de un 50% de equipos de contingencia**, incrementar la cantidad de personal de soporte técnico dentro de los recintos, disponer de una mayor cantidad de supervisores técnicos de recintos y regionales, incrementar los recursos de la mesa de ayuda electoral, entre otros.

III. Conclusión sobre el uso de los escáneres como hardware para las EDET

Debido a que la solución EDET en escáner Fujitsu y en laptop son sistemas distintos, sería necesario duplicar esfuerzos para mantener ambos en producción. Entre los esfuerzos y costos que se duplican están los siguientes:

- ✓ Auditorías
- ✓ Pruebas de Seguridad
- ✓ Documentos de Instalación
- ✓ Capacitación
- ✓ Líneas de Clonado
- ✓ Líneas de Control de Calidad
- ✓ Instrucciones de Soporte Técnico
- ✓ Entrenamientos y operación de la mesa de ayuda electoral



Los escáneres Fujitsu N7100A propiedad de la JCE son equipos que cumplieron ya su vida útil y su buen desempeño ha permitido un óptimo retorno sobre las inversiones realizadas en su adquisición, almacenaje y mantenimiento. Sin embargo, mantenerlos en producción con el nivel de obsolescencia y fragilidad actual introduce riesgos para el proceso electoral 2024.

IV. Recomendaciones

Descontinuar el uso de los Escáner Fujitsu N7100A y concentrar los esfuerzos en la nueva versión de EDET utilizando un único tipo de hardware que modernice la solución tecnológica para las elecciones 2024.

Completar la adquisición de las 6,000 laptops y 6,000 multifuncionales que sumados a los ya adjudicados por la JCE sumarian 21,000 laptops y 21,000 multifuncionales mediante la licitación **JCE-CCC-PEUR-2023-0007**. (Ver anexos 5 convocatoria PEUR-2023-07, 6 Pliego de Condiciones Específicas PEUR-2023-07 y 7 Acta No.CCC-123-23 Adjudicación PEUR-2023-07).

V. Sobre la adjudicación de los equipos y tiempos de entrega para las elecciones 2024

En los anexos:

8 Offitek. Las laptops adjudicadas y los tiempos de entrega

9 Inversores Critical Power. Los inversores/UPS

10 Cecomsa y 11 Centroxpert. Las impresoras (fue dividida la cantidad entre los dos oferentes)

Solo habría que aprobar que se completen la orden de las laptops y las impresoras como lo indican los términos de referencia de la licitación (no es necesario realizar licitación adicional para adquirir los 6,000 laptops y 6,000 multifuncionales restantes).



VI. Software para las EDET

En cuanto al software como se indicó en el punto **Noveno** en la audiencia pública del pleno del día 19 de junio de 2023 la Dirección de Informática tenía que ir trabajando en paralelo con la preparación del software para que pudiera ser ejecutado en las laptops, lo cual ha venido realizando. En este sentido estimamos que para principio de noviembre con la llegada de los primeros equipos estaremos en la disposición de mostrar las primeras versiones de las nuevas EDET con el software correspondiente, no obstante, estamos preparando una versión con algunas laptops que tenemos y las impresoras que ya han estado llegando de la licitación antes mencionada.

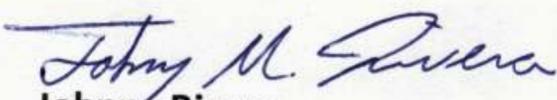
VII. Ruta crítica para la implementación de las nuevas EDET

Aunque algunas fechas dependerán de las fechas de las auditorías, la ruta crítica sería aproximadamente la siguiente:

1. Presentación del prototipo del software para las EDET - última semana de octubre 2023
2. Presentación de la EDET con los equipos adquiridos – primera semana de noviembre 2023
3. Prueba local de las EDET – segunda semana de noviembre 2023
4. Clonado de equipos para entrenamientos – tercera semana de noviembre de 2023
5. Prueba regional después de la primera evaluación de la auditoría – segunda semana de enero
6. Sellado del software previa auditoría final - tercera semana de enero 2024
7. Inicio del clonado – tercera semana de enero 2024

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,

Atentamente,


Johnny Rivera
Director Nacional de Informática



DI/jr/ala-



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS
PROCESO DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA
REF.: JCE-CCC-PEUR-2023-0007**

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS
PARA LOS PROCESOS ELECTORALES**

JCE

Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana
julio, 2023

INDICE

CAPITULO I	4
GENERALIDADES	4
1.1 Objetivos	4
1.2 Normativa Aplicable	4
1.3 Objeto del Proceso	5
1.4 Modalidad de la Contratación	6
1.5 Fuente de Recursos	6
1.6 Órganos de Ejecución	7
1.7 Idioma	7
1.8 Moneda de la Oferta	7
1.9 De la Publicidad	7
1.10 Cronograma del Proceso	7
1.11 Consultas	8
1.12 Circulares y Enmiendas	8
1.13 Subsanaciones	8
1.14 Rectificaciones Aritméticas	9
1.15 Exención de Responsabilidades	9
1.16 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	10
1.17 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	10
1.18 Prohibición de Contratar	10
1.19 Declaraciones de Capacidad para Contratar	12
1.20 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	12
CAPITULO II	14
DEL PROCESO	14
2.1 Lugar, Fecha y Hora	14
2.2 Duración de Contrato (Orden de Compra y/o de Servicios)	14
2.3 Lugar y Programa de Entrega	14
2.4 Condiciones de Pago	14
2.5 Garantías	15
2.6 Devolución de las Garantías	15
2.7 Competencia Judicial	16
2.8 Fases del Proceso	16
2.9 Presentación de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”	16
2.10 Documentación a Presentar en el “Sobre A”	17
2.11 Documentación a Presentar en el “Sobre B” (Oferta Económica)	18
2.12 Calidad de la Presentación	18
CAPITULO III	20
APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS	20
3.1 Recepción y Apertura de Sobres	20
3.2 Validación, Verificación y Evaluación Técnica	20
3.3 Exención de Obligación	21
3.4 Criterios de Evaluación	21

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	21
3.6 Adjudicación	22
3.7 Impugnación de la Adjudicación	22
3.8 Adjudicaciones Posteriores	23
3.9 Declaración de Desierto	24
3.10 Cancelación del Proceso	24
CAPITULO IV	25
EL CONTRATO	25
4.1 Vigencia del Contrato	25
4.2 Subcontratos	25
4.3 Retraso en la Entrega	25
4.4 Efectos del Incumplimiento	26
4.5 Finalización del Contrato	26
CAPITULO V	27
FORMULARIOS TIPO (Anexos)	27
FL-02 Formulario para Presentación de Oferta	28
FL-05 Formulario para Ofertas Económicas	29
FL-06 Formulario para Declaración Jurada	30

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1-Objetivos

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las partes en el Proceso de Excepción de Urgencia referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007, que llevará a cabo la JUNTA CENTRAL ELECTORAL para la **adquisición de los equipos informáticos que serán utilizados en los procesos electorales**, con las características que se indican en el objeto del presente pliego.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas por parte de las empresas que deseen participar en el proceso. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado será el rechazo de su propuesta.

1.2-Normativa Aplicable

El Proceso de Excepción de Urgencia, el Contrato o la Orden de Compras y su posterior ejecución se registrarán por el Reglamento Interno emitido por el Pleno de la Junta Central Electoral, el Reglamento para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios aprobado por el Pleno, la Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23, el presente Pliego de Condiciones y las normativas vigentes en materia de compras y contrataciones públicas, en todo lo que es aplicable a la Junta Central Electoral y no afecte su autonomía administrativa y reglamentaria, dispuesta en la Constitución de la República y ratificada por la Sentencia No. TC/305/14 del Tribunal Constitucional.

Todos los documentos que integran el Contrato y/o la Orden serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias, se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- Ley Orgánica de Régimen Electoral No. 20-23.
- El Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contratación de Obras y Servicios, de la JCE.
- El presente Pliego de Condiciones Específicas.
- Sentencia del Tribunal Constitucional No. TC/0305/14.
- Ley de Compras y Contrataciones Públicas No. 340-06, y sus modificaciones.
- La Adjudicación.
- La Orden de Compra o Servicio.

- El Contrato (si aplica).

1.3-Objeto del proceso

El objeto de la presente convocatoria lo constituye la selección por parte de la Junta Central Electoral de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del **suministro de los equipos informáticos que serán utilizados en los procesos electorales** indicados a continuación:

Ítem	Cantidad	Artículos	Características
1	15,000	Laptop	<ul style="list-style-type: none"> • Intel Celeron N5000 series o superior, 2.00 GHz o superior. • 2 Core mínimo, Thermal Design Power (TDP) máximo 15W. • Memoria RAM de 8 GB. • Pantalla táctil, capacitiva de 10 puntos múltiples de 11 a 14 pulgadas, con retroiluminación LED. • Disco eMMC o SSD de 128 GB. • HDMI port. • Enhanced security TPM 2.0 • Windows 11 pro. • 3 puertos USB tipo A. • Deseable chasis protegido o ruggedized. <p>Observación: Los equipos que no cuenten con la cantidad de tres (3) puertos USB tipo A requeridos, se aceptará compensarlo con HUB de tres (3) puertos USB Tipo A para completar la cantidad de puertos requeridos. En estos casos este periférico deberá estar incluido en el precio unitario de la laptop, como un solo componente y no como un ítem adicional.</p>
2	15,000	Multifuncional	<ul style="list-style-type: none"> • Impresión InkJet de cartucho (No de sistema de tanque). • Sin alimentación ADF (Auto Document Feeder). • Conectividad USB tipo A. • Cable USB incluido. • Dimensión máxima 18 x 16 x 8 pulgadas (Ancho, largo, altura). • Protocolo de escaneo Twain. • Velocidad de impresión 10 ppm o superior. • Velocidad de escaneo 5 ppm o superior. • Resolución escaneo 1200 x 1200. • Ciclo mensual de impresión hasta 1,000 páginas. • Tamaño de papel tipo carta. • Alimentación de papel mediante bandeja frontal, con

			capacidad para 100 páginas mínimo. ▪ Peso requerido menor a 20 lbs. ▪ Nota: Incluir tres (3) juegos de cartuchos adicional (negro y color).
3	10,000	Inversores/UPS	▪ Fácil transporte y manejo. ▪ Indicadores de carga y/o consumo. ▪ Onda sinusoidal pura. ▪ Capacidad mínima de 500 Watts. ▪ Salida AC: 120v x 4 Nema 5-15R. ▪ Salida USB: Mínimo 2 x 5V 2.4ª. ▪ Batería interna de Litio LifePO4 de 346Wh o superior, con facilidad de reemplazo. ▪ Capacidad de operación mínima de 4 horas.

NOTAS:

- 1) Se debe presentar muestra de los equipos ofertados, con la finalidad de realizar las pruebas correspondientes **(obligatorio)**.
- 2) Sólo se admitirá una propuesta por oferente.
- 3) No se aceptarán propuestas ni muestras alternativas.
- 4) En la oferta se podrá participar por uno o varios ítems (no es obligatorio presentar para todos).
- 5) Cada componente debe contener mínimamente todas las características solicitadas.
- 6) Los equipos se solicitan con dimensiones en razón de que serán colocados en maletas, que forman el kit EDET.
- 7) Las pruebas se realizarán en las oficinas de la Dirección de Informática de la Junta Central Electoral.
- 8) Incluir la información sobre los centros autorizados de servicios de que dispone el Oferente.
- 9) Equipos nuevos (no remanufacturados)
- 10) En caso de ser necesario, a los oferentes que resulten adjudicatarios en los ítems 1 y 2 (Laptops y multifuncional), se les podría requerir suplir seis mil (6,000) unidades adicionales, manteniendo los mismos precios, lo que podría tener lugar luego de las primarias de los partidos políticos, a celebrarse el primero (1ero.) de octubre del 2023.

1.4-Modalidad de la Contratación

La presente contratación se ejecutará por medio de un Proceso de Excepción de Urgencia, conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento Interno de Compras de Bienes y Contratación de Obras y Servicios de la Junta Central Electoral.

1.5-Fuente de Recursos

Las partidas de fondos para financiar la compra resultante del presente proceso provendrán de los recursos consignados en el presupuesto de la Junta Central Electoral para el año 2023 y 2024.

1.6-Órganos de Ejecución

El Comité de Compras y Contrataciones será el órgano encargado de evaluación, calificación y adjudicación del proceso y estará asistido de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica (de ser necesario) integrada por personas vinculadas a la materia de que se trata.

1.7-Idioma

El idioma oficial del presente proceso es el español; por tanto, toda correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma; de encontrarse en idioma distinto deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado, cuyas firmas deberán ser autenticadas por la Procuraduría General de la República o el Ministerio de Relaciones Exteriores, según el caso.

1.8-Moneda de la Oferta

La moneda de cotización podrá ser expresada en pesos dominicanos (RD\$) o en dólares norteamericanos (US\$); en este último caso, las ofertas serán evaluadas tomando en consideración el tipo de cambio, según ventanilla de compra del Banco de Reservas de la República Dominicana, vigente a la fecha de apertura de la oferta económica.

1.9-De la Publicidad

La convocatoria o invitación a presentar ofertas en el presente proceso se efectuará mediante la publicación, por lo menos, en dos (2) diarios de circulación nacional, en la página Web y las redes sociales de la Junta Central Electoral y en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, por término mínimo de dos (2) días consecutivos.

1.10-Cronograma del proceso

Actividad	Período de Ejecución
Publicación del llamado a concurso.	Los días 13 y 14 de julio, 2023
Período para realizar consultas por parte de los oferentes registrados.	Hasta 20 de julio, 2023
Plazo para emitir respuestas, por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante Circulares.	Hasta el 24 de julio, 2023
Acto de recepción y apertura de credenciales y Propuesta Técnica “Sobres A”, recepción de propuestas económicas “Sobres B” y muestras de los equipos	El 4 de agosto, 2023 10:00 A.M.
Verificación y evaluación de documentos y Propuesta Técnica	El 4 de agosto, 2023
Notificación de errores de naturaleza subsanable	El 4 de agosto, 2023
Período de subsanación	Hasta el 8 de agosto, 2023 4:00 P.M.
Notificación resultados de evaluación de documentos y propuestas técnicas y oferentes	Hasta el 15 de agosto, 2023

habilitados.	
Acto de apertura de propuestas económicas (“Sobres B”).	El 17 de agosto, 2023 10:00 A.M.
Evaluación de Ofertas Económicas “Sobres B”	El 17 de agosto, 2023
Acto de adjudicación	El 23 de agosto, 2023
Notificación de Adjudicación.	Hasta 5 días hábiles luego de la adjudicación
Plazo para constituir Garantía de Fiel Cumplimiento.	Hasta 5 días hábiles luego de la notificación de adjudicación

1.11-Consultas

Los oferentes podrán efectuar sus consultas al Comité de Compras y Contrataciones para aclaraciones con respecto al Pliego de Condiciones, las cuales serán aceptadas hasta el día indicado en el Cronograma del proceso o el de la última prórroga (en caso de existir).

Las consultas deberán ser formuladas por sus representantes legales o autorizados, por escrito, por medio del Portal Transaccional, por correo electrónico o físicamente dirigidas a:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Comité de Compras y Contrataciones

Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Dirección: Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero (Edificio Nave Nueva 2do. piso)

Teléfonos: (809) 537-0946 (Directo) / (809) 539-5419 ext. 2124

Correo: licitaciones@jce.do

El Comité de Compras y Contrataciones dará respuestas a las consultas mediante circulares que se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes, sin identificar quién consultó. Estas circulares se emitirán dentro del plazo establecido en el Cronograma del proceso y serán publicadas en el portal de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

1.12-Circulares y Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar el Pliego de Condiciones Específicas mediante enmiendas o adendas, las cuales se pondrán en conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes por medio de circulares y a través del portal de la Junta Central Electoral www.jce.do y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Tanto las enmiendas y circulares, como las comunicaciones emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones, pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.13-Subsanaciones

A los fines del presente proceso, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento,

sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Comité de que una oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del proceso se basará en el contenido de la propia oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiendo por tales aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, el Comité podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos en el entendido de que el Comité de Compras y Contrataciones tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas válidas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privado de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se mejore.

El Comité de Compras y Contrataciones rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.14-Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

No se admitirán correcciones que permitan que cualquier oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

1.15-Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar precalificado a ningún Proponente que haya presentado sus credenciales y/u ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. En caso de presentarse esta situación, el Comité simplemente informará su no calificación.

La no precalificación de un Oferente/Proponente, la decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierto o nulo el proceso, no conllevará responsabilidad alguna para el Comité de Compras y Contrataciones, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes/Proponentes, ni implicará responsabilidad para la Junta Central Electoral, el Comité, sus asesores o cualquier entidad, organismo o funcionario del Gobierno o del Estado de la República Dominicana. Estas decisiones no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes/Proponentes, excepto lo establecido expresamente en el presente Pliego de Condiciones.

1.16-Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la “Convención Interamericana contra la Corrupción”, o cualquier acuerdo entre Proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica corrupta”, el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de “práctica fraudulenta”, a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de ofertas a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

1.17-De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones y que se encuentre inscrita en el Registro de Proveedores del Estado Dominicano, tendrá derecho a participar en los procesos de adquisiciones que celebre la Junta Central Electoral, siempre y cuando haya sido calificado, reúna las condiciones exigidas y no se encuentre inhabilitada o afectada por el régimen de prohibiciones establecido en la Ley de Compras y Contrataciones Públicas y en el presente Pliego de Condiciones.

1.18-Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Ministros y Viceministros del Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia y de los demás tribunales del orden judicial; del Tribunal Constitucional, del Tribunal Superior Electoral, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub- Contralor; el Director de Presupuesto y el Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Sub-

Tesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones descritas en la Ley 340-06, del sector gubernamental central.

- 2) Los jefes y subchefes de Estado Mayor de las instituciones militares del Ministerio de Defensa, así como el Director y Subdirectores de la Policía Nacional, ni de otros cuerpos policiales o militares.
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa.
- 4) Todo personal de la Junta Central Electoral.
- 5) Los parientes, por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierta por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas.
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los enunciados anteriores, cuando tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria.
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión.
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un plazo igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua.
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario.
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico.
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación.
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo con lo dispuesto por las normativas vigentes en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes.

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

1.19-Declaraciones de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
- Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones.
- Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país.
- Los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual; es decir, que en los estatutos de la empresa y en el registro mercantil esté consignado que la misma está facultada para comercializar los bienes requeridos en el presente proceso.
- Ni ellos ni su personal directivo hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- No han incurrido o permitido faltas que, por su naturaleza, la Junta Central Electoral se haya visto afectada en sus obligaciones institucionales.

1.20-Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

La participación de un oferente en el presente Proceso de Excepción de Urgencia implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento de sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidas en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

El Pliego de Condiciones estará disponible en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones ubicadas en la Av. Gregorio Luperón esq. Av. 27 de Febrero (Edificio Nave Nueva), en la fecha indicada en el Cronograma del proceso, y podrá consultarse en la página Web de la Junta Central Electoral (www.jce.do) y en el Portal Transaccional administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Los interesados en participar en el presente Proceso de Excepción de Urgencia podrán retirar el presente Pliego de Condiciones en las oficinas del Comité de Compras y Contrataciones o descargarlo en la página web de la Junta Central Electoral o del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

CAPÍTULO II

DEL PROCESO

2.1-Lugar, Fecha y Hora

El acto para la presentación de documentos, credenciales y propuestas técnicas (“Sobre A”), así como la recepción de propuestas económicas (“Sobre B”) de los oferentes, se efectuará ante el Comité de Compras y Contrataciones a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 4 de agosto del 2023**, en un lugar que les será notificado oportunamente. Sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito. El acto contará con la presencia de un Notario Público que certificará las incidencias del mismo.

2.2-Duración del Contrato (Orden de Compra y/o de Servicios)

El Contrato o la Orden para el suministro de lo requerido en el presente procedimiento vence con el cumplimiento de las obligaciones de las partes.

2.3-Lugar y Programa de Entrega

El lugar de entrega será el Almacén de la Junta Central Electoral, ubicado en su sede principal y conforme al cronograma de entrega establecido por el oferente.

La previsión de la institución es disponer de estos artículos dentro del menor plazo posible, por lo que el tiempo de entrega será un factor a considerar para fines de selección de adjudicatarios.

Se requiere una cantidad de cinco mil (5,000) laptops y cinco mil (5,000) multifuncionales para finales de octubre de 2023 y la entrega total a finales del mes de noviembre de 2023.

Nota: En caso de requerirse las seis mil (6,000) unidades adicionales señaladas en el numeral diez (10) de las notas al pie del requerimiento, éstas deberán ser entregadas de la siguiente forma:

- Cuatro mil (4,000) a más tardar la última semana de diciembre del 2023.
- Dos mil (2,000) a más tardar la última semana de enero del 2024.

2.4-Condiciones de Pago

Cada oferente debe especificar las condiciones de pago en su propuesta. La Junta Central Electoral no realizará pago total hasta haber recibido la totalidad de lo adjudicado; sin embargo, está en disposición, **si así se requiere**, de otorgar un anticipo no mayor del 20% del monto presupuestado y adjudicado.

Cualquier otra modalidad de pago presentada por los participantes será objeto de análisis por parte del Comité de Compras y Contrataciones que decidirá al respecto.

2.5-Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las garantías en la misma moneda de la oferta, y serán las siguientes:

2.5.1-Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica (“Sobre B”), al momento de presentarse las ofertas. **La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando no esté en la misma moneda de la oferta; o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite.** La garantía debe tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario.

2.5.2-Garantía de Fiel Cumplimiento

Los adjudicatarios cuyos contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10,000.00), están obligados a constituir una Póliza de Garantía en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del Cuatro Por Ciento (4%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición de la Junta Central Electoral. La misma debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana y debe tener un tiempo de vigencia mínima de tres (3) meses posteriores al vencimiento del Contrato; deberá ser incondicional, irrevocable y renovable.

2.5.3-Garantía de Buen Uso del Anticipo

En caso de que el adjudicatario requiera de la entrega de algún pago anticipado, deberá constituir y entregar a favor de la Junta Central Electoral una Garantía de Buen Uso del Anticipo, mediante una póliza de seguro o garantía bancaria, por el equivalente al monto recibido como avance o adelanto.

2.6-Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de Seriedad de la Oferta:** Les será devuelta a los adjudicatarios en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento. A los demás Oferentes/Proponentes les será devuelta en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, contados a partir de la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento por parte del Adjudicatario.
- b) **Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que hayan de ejercerse sobre la garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.
- c) **Garantía de Buen Uso del Anticipo:** Se irá reduciendo en la misma proporción en que se realicen los demás pagos pautados (si aplica) o permanecerá hasta tanto la Entidad

Contratante haya recibido mediante los bienes adquiridos, el equivalente al monto devengado como anticipo.

2.7-Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o del o los contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo, conforme al procedimiento establecido en la Ley 13-07, de fecha cinco (5) de febrero del 2007, previo al agotamiento de los procedimientos administrativos establecidos en el Reglamento Interno de Compras, aprobado por la Junta Central Electoral.

Nota: El Proponente reconoce que no podrá hacer uso de la facultad de someter algún reclamo por ante el Tribunal Superior Administrativo, sin antes agotar el procedimiento correspondiente ante la Entidad Contratante, en las condiciones que se establece en el Capítulo III, numeral 3.7 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.8-Fases del Proceso

El presente proceso se divide en dos (2) fases principales:

Fase I: Se inicia con el proceso de Acreditación y Solvencia. En esta primera etapa los Oferentes/Proponentes deberán hacer entrega del “Sobre A”, conteniendo los documentos de acreditación y solvencia, y la propuesta técnica, a los fines de su apertura y evaluación, así como la entrega del “Sobre B” contentivo de la Propuesta Económica, en la fecha que se indica en el cronograma. Esta fase concluye con la resolución de calificación, previo a la evaluación de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica y ponderación del Comité de Compras y Contrataciones la cual emitirá el Acta de Validación.

Fase II: Se inicia con la invitación a los Oferentes/Proponentes que hayan resultado calificados en la Fase I, a presentarse al acto de Apertura del “Sobre B” Propuestas Económicas y concluye con la adjudicación del proceso. A tal efecto, el Comité de Compras y Contrataciones con la asesoría de la Comisión de Asesoría y Asistencia Técnica emitirá el Acta de Adjudicación definitiva.

2.9-Presentación de Propuestas Técnicas “Sobre A” y Económicas “Sobre B”

Los documentos y propuestas deben presentarse en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con una (1) fotocopia simple de la misma, debidamente marcada, en su primera página, como “COPIA”.

El original y la copia deben firmarse por el Representante Legal.

El Sobre debe contener en su cubierta la siguiente identificación:

Sobre (identificar si es “Sobre A” o “Sobre B”)

Nombre del Oferente

(Sello Social)

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Comité de Compras y Contrataciones

Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Ave. Gregorio Luperón esq. Ave. 27 de Febrero, Sto. Dgo., D.N.

Estos sobres contendrán en su interior el “Sobre A” (Credenciales y Propuesta Técnica) y “Sobre B” (Propuesta Económica y Garantía de Seriedad de la Oferta).

2.10-Documentación a Presentar en el “Sobre A”

En el presente proceso sólo se admitirán propuestas por parte de personas jurídicas (empresas).

2.10.1-Credenciales

La documentación debe presentarse encuadernada y con un índice en el siguiente orden:

- a) Formulario presentación de oferta. (usar el modelo del anexo **FL-02**, que se encuentra al final del presente Pliego de Condiciones).
- b) Copia de los estatutos sociales, última asamblea general anual ordinaria y lista de suscriptores, debidamente registrados por la Cámara de Comercio correspondiente.
- c) Copia de la certificación actualizada del Registro Mercantil.
- d) Copia de la cédula de identidad y electoral del representante legal y de cada uno de los miembros de la Junta Directiva de la sociedad.
- e) Copia de certificación de no antecedentes penales del representante legal de la sociedad.
- f) Copia actualizada del Registro Nacional de Proveedores del Estado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- g) Declaración Jurada debidamente notariada. (usar modelo denominado **FL-06** que se encuentra anexo al presente Pliego).
- h) Copia de la certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales (debe estar vigente al momento en que se realice la apertura).
- i) Copia de la certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones con esa entidad (debe estar vigente al momento en que se realice la apertura).
- j) Cartas de referencias bancarias, dirigidas a la Junta Central Electoral, que demuestren solvencia y respaldo económico y/o que certifiquen que posee línea de crédito que pueda solventar el monto de la presente adquisición.

NOTA: Con relación al Sobre A, los oferentes que hayan participado en procesos recientes (últimos 6 meses) no tendrán que depositar la documentación listada en los acápite b y c, salvo que alguno de ellos haya sido actualizado; en ese caso, deberá incluir una comunicación indicando en los procesos que los ha depositado, a los fines de verificación.

2.10.2-Propuesta Técnica

- Características, especificaciones y muestra de los artículos ofertados.
- Carta del fabricante indicando que el proponente es partner directo y Distribuidor Autorizado (no revendedores) de las marcas ofertadas para la República Dominicana y donde se haga constar que se hace responsable del servicio de la garantía brindada. **(obligatorio, no subsanable)**.
- Certificación indicando el cronograma de entrega **(obligatorio)**.
- Garantía de los equipos mínimo de un (1) año.
- Incluir la información sobre los centros autorizados de servicios.
- Cualquier otra información técnica que el oferente estime necesaria.

NOTA: No se aceptará brochure, catálogo, ni revista como ficha técnica, aunque pueden ser incluidos de forma adicional.

2.11-Documentación a Presentar en el “Sobre B” (Oferta Económica)

- a) Fianza o Póliza de Garantía de Seriedad de la Oferta.
- b) Oferta Económica, la cual deberá presentarse en el formulario **FL-05**, anexo al presente Pliego de Condiciones **(no se aceptarán propuestas alternativas)**.
- c) La oferta deberá indicar el precio unitario, el subtotal, el ITBIS de manera segregada y el total general.
- d) Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones, y deben ser expresados en dos decimales (0.00).
- e) Los oferentes deben consignar que sus ofertas se mantendrán vigentes por el plazo mínimo de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura. Si el Oferente no manifiesta información fehaciente de su voluntad de no renovar la oferta con una antelación de diez (10) días hábiles al plazo de vencimiento, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo o el que fije la entidad contratante.

2.12-Calidad de la Presentación

Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento. Además, cumplir otras condiciones como:

- a) Cada oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de solicitársele suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

- b) Toda corrección y/o borradura en la oferta debe de estar inicialada y explicada por el oferente, incluyendo la fecha; de lo contrario la oferta quedará invalidada.
- c) Las propuestas después de recibidas por el Comité de Compras y Contrataciones no podrán ser modificadas ni retiradas. Su retiro sólo se permitirá cuando así se solicite al Comité de Compras y Contrataciones ante el público presente, previo al inicio de la apertura de ofertas.
- d) Una vez retirada la oferta el oferente no podrá depositar una oferta sustituta.

CAPITULO III

APERTURA Y VALIDACIÓN DE OFERTAS

3.1-Recepción y Apertura de Sobres

La recepción y apertura de sobres se realizará en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, el Notario Público y los oferentes participantes, en la fecha, lugar y hora que se establece en el cronograma del proceso.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres, los cuales deben estar debidamente cerrados, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se iniciare a la hora indicada.

El Comité de Compras y Contrataciones no recibirá sobres que no estén cerrados e identificados, según lo dispuesto anteriormente.

Luego que el presidente del Comité de Compras y Contrataciones da apertura al proceso, el Notario Público preparará un registro de los participantes, según el orden de llegada de los oferentes y de inmediato se procederá a la recepción del **“Sobre A”** y **“Sobre B”** de las ofertas. Acto seguido se procederá con la apertura del **“Sobre A”**, oferta técnica, presentadas según el orden de llegada de los oferentes, verificando que la documentación contenida en las mismas se corresponda con la indicada en el listado especificado en el presente Pliego de Condiciones.

La revisión a detalle de los documentos contentivos en el **“Sobre A”** será realizada durante el proceso de evaluación de la oferta.

En la fase de validación el Comité, siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, puede requerir en un plazo breve que el oferente rectifique la información y/o suministre la faltante. En caso de que se trate de errores u omisiones de naturaleza no subsanable quedará descalificada la oferta.

El Notario Público actuante levantará acta notarial de todas las incidencias del acto.

Nota: Concluida la Fase I, se procederá en la Fase II a la apertura del **“Sobre B”** (oferta económica) en la fecha establecida en el cronograma de actividades. Sólo se dará apertura a las ofertas económicas de aquellos oferentes que hayan quedado habilitados en el proceso de verificación de los documentos contenidos en el **“Sobre A”**.

3.2-Validación, Verificación y Evaluación Técnica

Culminado el proceso de apertura de los “Sobres A”, el Comité remite a los técnicos correspondientes las propuestas presentadas para su evaluación, si así lo amerita el objeto del proceso, quienes verificarán que las mismas cumplan con los requisitos técnicos exigibles en el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Contrataciones, si lo estima necesario y mientras dure el proceso de evaluación, podrá solicitar informes o requerimientos adicionales, exigir muestras y cualquier otro

requerimiento adicional a los oferentes para el análisis de sus propuestas, siempre que no afecten materialmente la oferta.

Luego de recibir y analizar el informe técnico, en caso de que fuese solicitado, el Comité de Compras y Contrataciones levantará el Acta de Validación con la decisión adoptada.

3.3-Exención de Obligación

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado o adjudicatario a ningún oferente que haya presentado sus credenciales u oferta, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones.

3.4-Criterios de Evaluación

Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, que serán verificados bajo la modalidad de “CUMPLE” / “NO CUMPLE” con los requerimientos:

3.4.1-Elegibilidad

- a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el oferente demuestre que tiene capacidad y experiencia para la entrega a tiempo y en las condiciones establecidas.
- c) Que el oferente cumpla con todos los requerimientos exigidos.

3.4.2-Capacidad Técnica

Que los equipos ofertados cumplan con todas las especificaciones técnicas y requisitos consignados en el presente Pliego de Condiciones y que cuente con centro de servicios habilitado y certificado.

3.4.3-Experiencia de la Empresa

El Comité podrá evaluar la experiencia del oferente en base a la documentación presentada por el mismo en el “Sobre A”, sin que esto impida que pueda requerir información adicional para tales fines.

3.5 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones dará inicio al acto de apertura de Propuestas Económicas “Sobre B”, con la presencia del Notario Público y los oferentes participantes, el cual se desarrollará a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 17 de agosto del 2023**, en un lugar que les será notificado oportunamente.

NOTA: El Comité de Compras y Contrataciones dará apertura a los “Sobres B” de los oferentes que hayan sido habilitados técnicamente, aun cuando sus proponentes no acudan al acto; en estos

casos, primero se abrirán las propuestas de los oferentes presentes y luego aquellas cuyos proponentes no hayan asistido.

El Notario Público actuante en el acto de apertura de los “Sobres B” certificará el acta correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura, si las hubiere, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes. Copia del acta estará disponible para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes.

3.6-Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones tomará en cuenta para la adjudicación al oferente o los oferentes cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses de la Junta Central Electoral, teniendo en cuenta el mejor precio ofertado y el tiempo de entrega, la calidad, idoneidad del oferente y demás requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

El Comité de Compras y Contrataciones adjudicará dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan las contrataciones públicas, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas cumplan con los requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para los intereses institucionales y levantará el Acta de Adjudicación con la o las decisiones adoptadas, pudiendo:

- Adjudicar todo el requerimiento a un oferente.
- Distribuir la adjudicación por ítem entre varios oferentes.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una adjudicación distribuida entre los Oferentes/Proponentes empatados. De no ser aceptado por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, se procederá a la adjudicación a favor del o los Oferentes que sí acepten.

El Comité de Compras y Contrataciones procederá a informar a todos los participantes el resultado del proceso dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la expedición del acta de decisión. La notificación de adjudicación podrá entregarse de manera física o vía correo electrónico y se procederá a su publicación en el portal de la Junta Central Electoral y en el portal administrado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

3.7-Impugnación de la Adjudicación

En caso de que algún o algunos Oferentes/Proponentes no estén conformes con la “Resolución de Adjudicación”, tendrán derecho a recurrir la misma; dicha impugnación no tendrá efecto suspensivo del curso de la adjudicación, en virtud del artículo 32.2 del Reglamento interno para las

Compras y Contrataciones de Obras y Servicio. El recurso contra la adjudicación se hará por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) hábiles a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 2) En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de la impugnación establecidas en el presente Pliego de Condiciones y el Reglamento interno de Compras de la Junta Central Electoral.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción del mismo.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de cinco (5) días calendario, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.

No será ponderada ninguna impugnación que incumpliera el procedimiento previsto en esta disposición.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados anteriormente se someterán al Tribunal Superior Administrativo, de conformidad con el Capítulo II, numeral 2.7 del presente documento.

La información suministrada a la Entidad Contratante en el proceso, a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha divulgación pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

3.8-Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente adjudicatario, el Comité de Compras y Contrataciones procederá a adjudicar a la oferta que ocupe la siguiente posición, en el orden de mérito empleado y así sucesivamente.

3.9-Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado ofertas.
- b) Por haberse rechazado, descalificado o porque no son convenientes para los intereses de la Institución, la (s) oferta (s) presentadas.
- c) Por violación sustancial del procedimiento del Proceso de Excepción de Urgencia.
- d) Al evaluar las ofertas, ninguna cumple con los requerimientos y especificaciones del presente proceso.

Si el proceso es declarado desierto, el Comité de Compras y Contrataciones podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

3.10-Cancelación del Proceso

El Comité de Compras y Contrataciones se reserva el derecho de cancelar de manera justificada el Proceso de Excepción de Urgencia o inhabilitar a cualquier oferente, ya sea antes o después de la apertura, siempre que existan razones justificadas y documentadas.

CAPITULO IV

EL CONTRATO

El adjudicatario y la Junta Central Electoral no contraen obligación alguna hasta tanto sea firmado el contrato correspondiente o emitida y firmada la Orden, según aplique.

4.1-Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato (Orden de Compra y/o de Servicios), según aplique será hasta el fiel cumplimiento de las obligaciones de las partes. Incluyendo el caso eventual en que sea necesario adquirir las unidades adicionales descritas en la NOTA 10 de la página 6 del presente pliego de condiciones.

4.2-Subcontratos

En ningún caso el contratista podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Junta Central Electoral.

4.3-Retraso en la Entrega

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el proveedor no cumpla con el límite de tiempo estipulado para la entrega. En este caso, el contratista pagará un tres por ciento (3%) del total de la orden que corresponda, por cada día hábil de retraso hasta un máximo de tres (3) días hábiles, es decir, hasta un nueve por ciento (9%), si cumplido el plazo máximo el contratista aún no cumple con la entrega, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

Se entiende que ha habido un retraso en la entrega cuando el proveedor no cumpla con el límite de tiempo estipulado para el suministro de lo consignado en el programa de entrega. En este caso, la Junta Central Electoral podrá rescindir el contrato y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento.

El incumplimiento en la entrega tendrá las siguientes excepciones:

- Por causa justificada. Esta causa deberá ser notificada por escrito en un plazo no mayor de un (1) día franco, a través de correo electrónico o carta, dirigida a la Dirección General Administrativa.
- Por caso de fuerza mayor o caso fortuito. Un evento de fuerza mayor se define como un hecho que no ha podido ser previsto ni impedido, lo cual libera a una parte por su imposibilidad de cumplir su obligación frente a la otra, tales como, sin que resulten limitativas: huelga, guerra, bloqueo, huracán, fuego, terremoto e inundaciones.
- Ocurrida la causa de fuerza mayor se debe notificar la naturaleza y el evento de fuerza mayor que se invoca.

4.4-Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del proveedor determinará su finalización, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar, en el orden de mérito empleado para la selección, en caso de que lo hubiere.

En los casos en que el incumplimiento del oferente constituya falta de calidad en los productos a suministrar o causare un daño o perjuicio a la institución o a terceros, la Junta Central Electoral podrá determinar su inhabilitación temporal o definitiva como suplidor, y dependiendo de la gravedad de la falta podrá realizar cualquier reclamo ante los tribunales correspondientes.

4.5-Finalización del Contrato

El contrato finalizará por recepción de lo contratado, vencimiento de su plazo, de la última prórroga o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas:

- a) Incumplimiento del proveedor en las cláusulas contentivas del contrato. Se considerará incumplimiento del contrato, siendo enunciativas y no limitativas:
 - La mora del proveedor en la entrega.
 - Falta de calidad.
 - Si no se cumplen con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones.
 - Que incumpla cualquiera de las cláusulas del contrato resultante.
- b) Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.

CAPÍTULO V

FORMULARIOS TIPO

El Oferente/Proponente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

Anexos: Modelos de Formularios

- 1) Presentación de oferta **(FL-02)**
- 2) Presentación Oferta Económica **(FL-05)**
- 3) Declaración Jurada del Oferente/Proponente **(FL-06)**

(ESTOS FORMULARIOS PODRAN PRESENTARSE EN PAPEL IDENTIFICADO O TIMBRADO DE LA EMPRESA, PERO MANTENIENDO EL FORMATO).

FL-02 Presentación de Ofertas

Fecha: _____

Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Señores

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas al Pliego de Condiciones para el proceso de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas al mismo: _____

_____.

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de sesenta (60) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Específicas. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

Nuestra empresa, sus afiliadas o subsidiarias, no han sido declaradas inelegibles por la JUNTA CENTRAL ELECTORAL para presentar ofertas.

Si nuestra oferta difiere o no contempla alguna parte de la información requerida y/o suministrada en el Pliego de Condiciones, estamos conscientes de que el riesgo estará a nuestro cargo y de que el resultado será el rechazo de nuestra propuesta. De igual manera, sabemos que después de abierta, esta oferta no podrá ser retirada ni modificada por nosotros, bajo ninguna circunstancia.

Entendemos que esta oferta, en caso de resultar adjudicatarios, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato.

Nombre _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente]

Firma _____

Sello

FL-05 Oferta Económica

[PONER AQUÍ EL NOMBRE O LOGO DE LA EMPRESA]

Fecha: _____

Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Señores:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación, les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación a los equipos consignados a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
Subtotal				
ITBIS				
Total General				

Condiciones de pago:

Tiempo de entrega:

Garantía:

Observaciones.....

Nombre _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de [poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía,]

Firma _____

El día _____ del mes _____ de _____

FL-06 Declaración Jurada del Oferente/Proponente

Quien suscribe, Señor(a) [.....], dominicano(a), mayor de edad, estado civil, portador(a) de la Cédula de Identidad y Electoral No. [.....], domiciliado(a) y residente en [.....], actuando en nombre y representación de [.....], sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes, con RNC No [.....], y domicilio social en [.....], conforme a los poderes que me fueran otorgados por el Consejo de Administración de la compañía, en mi condición de presidente de la misma, en fecha [.....], (*si es una sociedad presidencialista se pone en virtud de mis facultades estatutarias*) por medio del presente documento, y en respuesta a los requerimientos del Proceso de Excepción de Urgencia, Ref.: **JCE-CCC-PEUR-2023-0007**, declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a nuestra legislación vigente.
- Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, y que no estamos sometido a un proceso de quiebra.

La presente Declaración Jurada ha sido realizada en la Ciudad de [.....], a los [.....] días del mes de [.....] del año [.....].

[.....]
Declarante

(Coletilla del Notario)

Notario Público



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL
 COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



ACTA No.CCC-123-2023

Siendo las tres y nueve minutos de la tarde (3:09 P.M.) del día once (11) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023), en la Nave Nueva se reúne en su Salón de Sesiones el Comité de Compras y Contrataciones de la Junta Central Electoral, integrado por los señores: LUIS A. MORA GUZMÁN, Presidente; BILBANIA BATISTA LIZ, Directora General Administrativa; JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ, Director Financiero; JOEL LANTIGUA PERALTA, Director de Planificación y Desarrollo; DENNY E. DÍAZ MORDÁN, Consultor Jurídico; LUIS RAFAEL VÍLCHEZ MARRANZINI, Director de Acceso a la Información Pública y ELIZABETH AMARO CAMILO, Coordinadora, con voz pero sin voto, quien se desempeña además como Secretaria, para tratar la siguiente:

AGENDA

- I. Evaluación de las Propuestas Económicas de los proponentes habilitados en el Proceso de Excepción de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-0007, destinado a la selección de la(s) empresa(s) que se encargará(n) del suministro de los equipos informáticos a ser utilizados en los procesos electorales.
- II. Tratar cualquier otro asunto de interés.

Desarrollo del punto I:

El presidente del Comité, luego de verificar que los demás miembros se encuentran presentes declara abierta la reunión, la cual tiene por finalidad la evaluación de las propuestas económicas del Proceso de Excepción de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-0007. De inmediato, instruye a la secretaria a dar inicio al procedimiento correspondiente.

Antecedentes:

La secretaria informa que mediante el Acta de Validación No. CCC-118-2023 de fecha uno (1) del mes de septiembre del año en curso, se conoció el informe rendido por la Dirección de Informática, donde las empresas **Netsol Soluciones de Redes; Wisnet; Pemica (condicional); SitCorp; Offitek; Sinergit; Ciadom (condicional); Cecomsa (condicional); Simpapel; Digiworld (condicional); Smartcom (condicional); K Supplies; Plaza Lama (condicional); Visiontech Dominicana; CentroXpert; IQtek Solutions; Madison Import (condicional); Inversiones Iparra del Caribe; JB Global Supply (condicional); Uxmal Comercial (condicional); La Novia de Villa (condicional); Soluciones Globales JM (condicional), y Universal de Cómputos** resultaron **“Ofertantes Habilitados”** para el ítem 1 (Laptops).

De su lado, las empresas **Universal de Cómputos; Netsol Soluciones de Redes; Compu-Office Dominicana (condicional); Simpapel; Inversiones Iparra del Caribe; CentroXpert, y Cecomsa (condicional)** resultaron **“Ofertantes Habilitados”** para el ítem 2 (Multifuncionales).

En tanto que, de acuerdo al informe y al acta de validación, las empresas **Netsol Soluciones de Redes; Critical Power; Sonol; Inversiones Iparra del Caribe; Uxmal Comercial (condicional); IQtek Solutions; CentroXpert; SitCorp; Digiworld; JB Global Supply (condicional), y Wisnet** resultaron **“Ofertantes Habilitados”** para el ítem 3 (Inversores/UPS). Igualmente, las empresas **Suplidora Hawaii, Double Core Enterprise, Empresas Integradas, Exelon Global Solutions, Gemar, Dexcorp, Virginia, Importadora Malonda, La Gran Muralla Import, Ailam Engineering & Supplies, Metalmecánica de los Santos, Suplidores Industriales Mella y Grupo Biserici** como **“Ofertantes Inhabilitados”**, para apertura de propuestas económicas.

El acto de apertura de las propuestas económicas “Sobre B” de los ofertantes habilitados se llevó a cabo el día siete (7) del mes de septiembre del año en curso, en presencia de un notario público, al cual asistieron los representantes de veinticuatro (24) empresas de las veintiséis (26) habilitadas.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Al momento de dar apertura a la propuesta económica de la empresa **Compu-Office Dominicana**, se constató que ésta presentó la Garantía de Seriedad de la Oferta en pesos dominicanos y la oferta económica en dólares norteamericanos (USD\$), por lo que su oferta fue desestimada para fines de adjudicación, en aplicación de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, a saber:

“2.5-Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las garantías en la misma moneda de la oferta, y serán las siguientes:

2.5.1-Garantía de Seriedad de la Oferta

Para asegurar la seriedad de la Oferta, cada Oferente depositará una Póliza de Garantía a favor de la Junta Central Electoral por el equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la oferta, la cual deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la Propuesta Económica (“Sobre B”), al momento de presentarse las ofertas. La omisión de la Garantía de Seriedad de la Oferta; cuando la misma fuere insuficiente; cuando no esté en la misma moneda de la oferta; o cuando no fuere emitida a favor de la Junta Central Electoral, significará la desestimación de la oferta sin más trámite. La garantía debe tener una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario”.

La secretaria informa que, en las oficinas de este Comité, en fecha 7 de septiembre a las 5:13 P.M. se recibió el correo electrónico de parte de la empresa La Gran Muralla Import, conteniendo el mismo una comunicación cuyo contenido se muestra a continuación:

Licitaciones

De: La Gran Muralla Import <lagranmurallaimportsrl@gmail.com>
Enviado el: Thursday, September 7, 2023 05:13 p. m.
Para: Licitaciones
Asunto: Re: NOTIFICACIÓN DE VALIDACIÓN JCE-CCC-PEUR-2023-0007
Datos adjuntos: image001.png; Carta La Gran Muralla.pdf

Saludos, le adjunto como respuesta al correo ya recibido con anterioridad nuestra petición de reconsideración para la habilitación.

El lun, 4 sept 2023 a las 8:37, Licitaciones (<licitaciones@jce.do>) escribió:

Buenos días!

Estamos a la espera de la confirmación de este correo.

Muchas gracias!

De: Licitaciones
Enviado el: Friday, September 1, 2023 5:29 p. m.
Para: Ailam Engineering & Supplies <rbelen@ailam.com.do>; Cecomsa <ricardo@cecomsa.com>; Cecomsa <ramon@cecomsa.com>; Cecomsa <fernando@cecomsa.com>; Cecomsa <alejandra_valdez@cecomsa.com>; Cecomsa <filda_hernandez@cecomsa.com>; Cecomsa <julissa_almonte@cecomsa.com>; CentroXpert <adrianmarizan01@hotmail.com>; CentroXpert <jesus@centroxpert.com.do>; CentroXpert <j.advincola@centroxpert.com.do>; CentroXpert <crobles@centroxpert.com.do>; CentroXpert <ventasgobierno@centroxpert.com.do>; Ciadom <cguzman@ciadom.net>; Ciadom <cguzmanmejia@gmail.com>; Compu-Office Dominicana <ventas@compu-office.com.do>; Compu-Office Dominicana <tjimenez@compu-office.com.do>; Compu-Office Dominicana <wpuiols@compu-office.com.do>; Compu-Office Dominicana <JCORREA@compu-office.com.do>; Compu-Office Dominicana <mcontreras@compu-office.com.do>; Critical Power <cristian.leonardo@criticalpowerdr.com>; Critical Power <ramon.santos@criticalpowerdr.com>; Critical Power <gabriela.veras@criticalpowerdr.com>; Critical Power <diomar.flores@criticalpowerdr.com>; Critical Power <ventas@criticalpowerdr.com>; Dexcorp <fabio_tejada@hotmail.com>; Digiworld <dreyes@digworldrd.com>; Digiworld <administracion@digworldrd.com>; Digiworld <icabrera@digworldrd.com>; Digiworld <hbaez@digworldrd.com>; Distribuidora Laugama <mroble@laugama.com>; Double Core Enterprise <afellu@double-core.com>; Empresas Integradas <empresasintegradas@hotmail.com>; Empresas Integradas <miguelinacepeda@gmail.com>; Empresas Integradas <luis_pou@hotmail.com>; Empresas Nolvi <adelarosa@empresasnolvi.com>; Exelon Global Solutions <ncaastro@exelongss.com>; Exelon Global Solutions <finanzas@exelongss.com>; Gemar <srl.gemar@gmail.com>; Grupo Biserici <yjimenez.biserici@gmail.com>; Grupo Biserici <contacto@biserici.construcciones.com>; Importadora Malonda <importadoramalonda@gmail.com>; Inversiones Iparra del Caribe <ventas@iparradelcaribe.com>; Inversiones Iparra del Caribe <o.garcia@iparradelcaribe.com>; IQtek Solutions <ventas@iqtek.com.do>; IQtek Solutions <rsebastian@iqteksolutions.com>; IQtek Solutions <rramirez@iqteksolutions.com>; IQtek Solutions <mrodriguez@iqteksolutions.com>; IQtek Solutions <pguerrero@iqteksolutions.com>; IQtek Solutions

1

Santo Domingo, D.N.
07 de septiembre de 2023

A: Junta Central Electoral

Atención: Comité de Compras y Contrataciones

Asunto: Petición de reconsideración para la habilitación JCE-CCC-PEUR-2023-0007
Distinguidos,

De **La Gran Muralla Import**, nos dirigimos con respeto a su entidad para esclarecer ciertos aspectos relativos a nuestras operaciones comerciales y solicitar su colaboración en la identificación de eventuales incumplimientos que puedan incidir en la reputación y operatividad de nuestra compañía.

Haciendo referencia al segundo punto en el acta No. CCC-118-2023, emitida el 1 de septiembre de 2023, correspondiente al informe de evaluación de propuestas técnicas, deseamos señalar lo siguiente:

"En cuanto a las empresas Importadora Malonda, La Gran Muralla Import y Ailam Engineering & Supplies, llama la atención del Comité que presentaron el mismo modelo de laptop, las fichas técnicas sometidas son exactamente idénticas y la declaración jurada depositada está a la firma del mismo notario público; además, las cartas bancarias presentadas tanto por Importadora Malonda como La Gran Muralla Import están expedidas y firmadas por el mismo agente, sin embargo, la rúbrica estampada en ambas cartas difiere."

"Además de lo expuesto, por investigaciones realizadas el Comité constató que tanto Importadora Malonda como La Gran Muralla Import se han visto envueltas en incumplimientos de entrega y rescisión de contratos en otras instituciones del Estado; en adición, Importadora Malonda, La Gran Muralla Import y Ailam Engineering & Supplies depositaron la misma carta de un distribuidor mayorista, es decir, que no presentaron constancia de fabricante, lo cual es un requisito obligatorio. Todo lo expuesto evidencia una relación directa entre estas empresas."

En primer lugar, queremos aclarar que **La Gran Muralla Import** opera en calidad de suministrador de productos y servicios para diversas empresas. En ningún momento hemos establecido relaciones exclusivas con ningún cliente o entidad. Cada transacción comercial que llevamos a cabo se fundamenta en un acuerdo específico, el cual incluye una ficha técnica debidamente establecida, cumpliendo con los requisitos convenidos en ese momento, y está disponible para ser adquirido por cualquier entidad interesada.

Además, es importante subrayar que nuestro notario no mantiene una relación de exclusividad con **La Gran Muralla Import**. Su labor se extiende a cualquier empresa que requiera de sus servicios notariales, sin que exista ningún tipo de vínculo restrictivo que limite su actuación a favor de otras empresas.

Es relevante destacar que, a pesar de cualquier información que pudiera constar en documentos previos o correspondencia, **Easterpac** es una empresa fabricante y no una entidad mayorista. Productores de propios productos y servicios de manera directa, sin actuar como intermediarios en la distribución de productos de terceros.

Con el propósito de mejorar nuestras operaciones y asegurar la transparencia en todas nuestras actividades comerciales, quisiéramos que nos indiquen cual es el presunto incumplimiento que, a su criterio nuestra empresa haya incurrido según lo que son sus indicaciones. Esta información reviste una importancia crítica para nosotros.

Agradecemos su atención a esta solicitud y quedamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda resultar necesaria para aclarar nuestras actividades comerciales o cualquier otro asunto relacionado con nuestra organización.

Atentamente,



También, que en fecha 08 de septiembre a las 3:24 P.M. se recibió en las oficinas del Comité una comunicación remitida por la empresa **Ailam Engineering & Supplies**, cuyo contenido se muestra a continuación:



9 de septiembre de 2023

Comité de Compras y Contrataciones
Junta Central Electoral (JCE)
Av. 27 de Febrero esquina Av. Luperón,
Santo Domingo Oeste

Aclaraciones Acta No. CCC-118-2023 y Reconsideración para habilitación JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Distinguidos Señores,

Por medio de la presente tenemos a bien solicitar la reconsideración de la decisión de inhabilitar a la empresa **AILAM ENGINEERING & SUPPLIES, SRL** para la apertura de las ofertas económica para el proceso de compra JCE-CCC-PEUR-2023-0007.

Según se nos ha comunicado mediante el documento "Acta No. CCC-118-2023" de fecha 1 del mes de septiembre del 2023, referente a la evaluación de las propuestas técnicas y en la cual se comunica una inhabilitación a nuestra empresa sobre la base textual de los elementos a continuación:

- 2) En cuanto a las empresas **Importadora Malonda**, **La Gran Muralla Import** y **Ailam Engineering & Supplies**, llama a la atención del Comité que presentaron el mismo modelo de laptop, las fichas técnicas sometidas son exactamente idénticas y la declaración jurada depositada está a la firma del mismo notario público; además, las cartas bancarias presentadas tanto por **Importadora Malonda**, como **La Gran Muralla Import** están expedidas y firmadas por el mismo agente, sin embargo, la rúbrica estampada en ambas cartas difieren.

Además de lo expuesto, por investigaciones realizadas el Comité constató que tanto **Importadora Malonda** como **La Gran Muralla Import** se han visto envueltas en incumplimientos de entrega y rescisión de contratos en otras instituciones del Estado; en adición, **Importadora Malonda**, **La Gran Muralla Import** y **Ailam Engineering & Supplies** depositaron la misma carta de un distribuidor mayorista, es decir, que no presentaron carta de fabricante, lo cual es un requisito obligatorio. Todo lo expuesto evidencia una relación directa entre estas empresas.

En adición, el informe del levantamiento realizado a las instalaciones de las empresas **La Gran Muralla Import** y **Ailam Engineering & Supplies**, arrojó que las mismas no cuentan con centros de servicios, a pesar de que ambas depositaron cartas certificando que contaban con centros; en cuanto a la empresa **Importadora Malonda** arroja que, en la dirección suministrada del centro de servicio, el mismo no existe.



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'M' and several initials.

Sobre lo escrito en dicha acta queremos notificar que la empresa EASTERPACT TRADING, SPA, es el fabricante de los equipos presentados y ofertados por nuestra empresa, punto claramente establecido el documento de oferta técnica "CERTIFICACIÓN PARTNER DIRECTO DEL FABRICANTE" depositada de manera oportuna en el sobre A (documento suministrado por el fabricante directamente a nuestra empresa para este proceso), consideramos que la decisión de inhabilitación basada en la no presentación de carta del fabricante tomada por el comité de compras podría deberse a una confusión considerando que EASTERPACT TRADING, SPA es también mayorista para Latinoamérica en ciertos canales de ventas, lo cual se indica más adelante en la misma carta presentada.

En lo referente la cita del acta donde se establece que nuestra empresa posee una relación directa con las empresas Importadora Malonda y La Gran Muralla Import es nuestro más encarecido deber aclarar que no existe tal vinculación, nuestra empresa lleva más de cinco años en el mercado de la ingeniería y la tecnología con un currículo de proyectos y clientes privados de alto prestigio a nivel nacional e Internacional, toda esta información es pública en nuestras redes de consulta, además de ser una de las empresa representantes en el país de importantes marcas de tecnología y soluciones como LENOVO.

También el documento ha establecido como razones de la vinculación con estas otras 2 empresas la existencia de similitudes entre los modelos de dispositivos, así como en la documentación técnica suministrada, pudiendo esta situación ser una probable coincidencia con el uso del proveedor o fabricante, por ejemplo esto es algo muy común incluso en nuestra posición de representantes de LENOVO en el país ya que al igual que nosotros otras empresas también son canales autorizados de dicha marca y por políticas las marcas suministra las muestras y la documentación técnica a presentar mas bien no están en la obligación de comunicarnos con que otros representantes autorizados han de presentar propuestas, por ser esto una manera ética de brindar soporte como estrategia de mercado, incluso las fichas por productos son universales y muchas veces genéricas tanto para las marcas pequeñas como para los 5 principales en el mundo, en síntesis que varias empresas utilicen el mismo suplidor se trataría de una operación de libre mercado totalmente fuera de nuestro control y consideramos que no constituye una causa para la inhabilitación.

En cuanto a la emisión de la declaración jurada nuestra empresa utiliza los servicios de una firma de abogados con servicios legales múltiples, quienes utilizan a su vez los servicios de diferentes Notarios Públicos, por lo que también se establecer vinculaciones sobre la base de esto pudiéramos considerarlo como un argumento no concluyente para constituirse en si como causa de inhabilitación.



Nos gustaría destacar que en particular, su mención sobre la visita a nuestro taller de reparación, espacio que gestionamos para abordar una serie de necesidades técnicas de los equipos que recibimos, además de otros proyectos, las cajas en dicho área física en ningún caso están destinadas a un propósito relacionado con el servicio de mensajería ("Courier"), que según las leyes de República Dominicana conllevan un régimen específico y un registro para dichas operaciones en la Dirección General de Aduanas (DGA), algo que nuestra empresa ni posee, ni remotamente será parte de nuestros planes a largo plazo debido a que no es la naturaleza de nuestra empresa, como se ha hecho mención en su comunicación. Aclaramos de manera reiterativa que las cajas dentro de nuestro espacio de trabajo se utilizan exclusivamente para el almacenamiento de equipos en tránsito de una manera segura y organizada, también las piezas y herramientas esenciales necesarias para llevar a cabo las reparaciones de los dispositivos electrónicos.

Por lo tanto, consideramos que la afirmación de que "no se pudo visualizar ningún tipo de herramientas" carece de fundamentos, ya que las herramientas las mantenemos listas y organizadas hasta tanto no estén en uso, esto mismo se le explico a los técnicos que realizaron la visita y se les mostro parte de nuestro equipo de herramientas, también las piezas de reparación se mantienen cuidadosamente en cajas para garantizar su integridad y mantener un ambiente de trabajo limpio y ordenado.

Apreciamos su interés en nuestros procesos internos y estamos a su disposición para proporcionar cualquier información adicional que pueda requerir o aclarar cualquier otra pregunta que pueda surgir, el interés de la presente es dejar en evidencia que los argumentos en dicha acta no corresponden a las razones expuestas y que pudieran resultar en un agravio a nuestra imagen corporativa.

Agradeceremos la atención a la presente, quedamos a espera sus comentarios.

Atentamente,

Rochel Belén Moquete
Gerente General
AILAM ENGINEERING & SUPPLIES SRL



Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin:
L
S
P
P
P
P

Como se aprecia, las empresas La Gran Muralla Import y Ailam Engineering & Supplies, sometieron al Comité sendas misivas en procura de que se reconsiderase la inhabilitación para la apertura de ofertas económicas que, en torno a ellas, se había dispuesto mediante el acta de validación. Sin embargo, tales reclamos fueron presentados con posterioridad a la fecha en que tuvo lugar el acto de apertura de las ofertas económicas, de modo que son extemporáneos y, por tanto, el Comité no puede valorarlos en cuanto al fondo.

En efecto, el momento oportuno para someter tales reclamos era antes de que se llevase a cabo el acto de apertura de las ofertas económicas, pues la inhabilitación fue, justamente, a fin de que las ofertas económicas de dichas empresas no fueran consideradas por las razones expuestas en

el informe de evaluación técnica y el acta de validación. Por tanto, el Comité declara extemporáneos los indicados reclamos.

Por otro lado, la secretaria dio lectura a la comunicación recibida vía correo electrónico en fecha 08 de septiembre de 2023, a las 5:40P.M., remitida por la empresa Simpapel, informando que, por un error humano en su oferta económica, específicamente en el ítem correspondiente a las laptops, se han visto obligados a retirarse del mismo, continuando vigente la oferta para el ítem de los inversores.

El contenido del correo electrónico y la comunicación se muestran a continuación:

Licitaciones

De: Disneida Mateo (SIMPAPPEL) <dmateo@simpapel.com>
Enviado el: Friday, September 8, 2023 05:40 p. m.
Para: Licitaciones
Asunto: Comunicación sobre retiro Item 1 - Proceso: JCE-CCC-PEUR-2023-0007
Datos adjuntos: Comunicado_Retiro Item 1_Proceso JCE-CCC-PEUR-2023-0007.pdf

Buenas tardes distinguidos señores,

Cordialmente, en primer lugar, permítame expresar nuestro agradecimiento por habernos brindado la oportunidad de participar en el proceso de licitación en curso con su institución. Sin embargo, es con pesar que nos dirigimos a ustedes para comunicarles que, debido a un lamentable error humano no intencionado en nuestra oferta económica, específicamente en lo concerniente al ítem 1: LAPTOP HP PRO FORTIS X360 G9 DE 11 PULGADAS, nos vemos obligados a retirarnos de dicho ítem. Este error lamentablemente está relacionado con el precio de dicho equipo, y representa una diferencia económica significativa. Del mismo modo informar que continúa vigente nuestra oferta para el ítem 2 Multifuncionales.

Agradecemos su comprensión en este asunto, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Atentamente,

Disneida Mateo
Gerente | BPMs, ECMs, CDIA+, MOS
SIMPAPPEL, S.R.L., Av. John F. Kennedy # 110,
Santo Domingo, República Dominicana
Tel. Of. 809-547-3877, 809-542-2818, 809-547-3196
Móvil: 849-410-2330
E-mail: dmateo@simpapel.com
Página web: www.simpapel.com

SIMPAPPEL®
Paperless Business Solutions

08 de septiembre de 2023

Señores
Junta Central Electoral
Ciudad. -

Atención: Comité de Compras y Contrataciones
Asunto: Proceso Ref. No. JCE-CCC-PEUR-2023-0007, Ítem 1

Distinguidos señores,

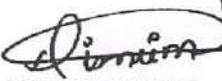
Cordialmente, en primer lugar, permítame expresar nuestro agradecimiento por habernos brindado la oportunidad de participar en el proceso de licitación en curso con su institución.

Sin embargo, es con pesar que nos dirigimos a ustedes para comunicarles que, debido a un lamentable error humano no intencionado en nuestra oferta económica, específicamente en lo concerniente al ítem 1: LAPTOP HP PRO FORTIS X360 G9 DE 11 PULGADAS, nos vemos obligados a retirarnos de dicho ítem. Este error lamentablemente está relacionado con el precio de dicho equipo, y representa una diferencia económica significativa. Del mismo modo informar que continúa vigente nuestra oferta para el ítem 2 Multifuncionales.

Agradecemos su comprensión en este asunto, quedamos a su disposición para cualquier aclaración adicional.

Sin otro particular, se despide,

Atentamente,


Disneida Mateo
Gerente



Av. John F. Kennedy No. 110, Sto. Dgo., D.N., Tel: 809-547-3877, Fax: 809-547-3196, RNC: 130593051

Handwritten notes on the right margin:
W
el
JP
B
RDF.
A
te

En ese sentido, el Comité estima necesario dejar constancia de lo previsto en los párrafos II y V del artículo 23 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y sus modificaciones, a saber:

Párrafo II.- Toda oferta podrá ser retirada antes y hasta el momento señalado para su apertura, siempre que el proponente lo solicite personalmente o por escrito.

(...)

*Párrafo V.- Los pliegos de condiciones establecerán el procedimiento de apertura de las propuestas, indicando los casos en que se recurrirá al procedimiento de apertura en forma consecutiva dentro de una misma reunión o al método de apertura en reuniones separadas. **Una vez abiertas, las ofertas se considerarán promesas irrevocables de contratos; en consecuencia, no podrán ser retiradas ni modificadas por ningún motivo.***

Asimismo, resulta pertinente dejar constancia de lo consagrado en el Pliego de Condiciones que rige el proceso de contratación, específicamente en el punto 2.12, letra c), a saber:

2.12-Calidad de la Presentación Las propuestas presentadas deberán cumplir con los requisitos previamente establecidos en este documento. Además, cumplir otras condiciones como:

(...)

c) Las propuestas después de recibidas por el Comité de Compras y Contrataciones no podrán ser modificadas ni retiradas. Su retiro sólo se permitirá cuando así se solicite al Comité de Compras y Contrataciones ante el público presente, previo al inicio de la apertura de ofertas.

Consecuentemente, resulta ostensible que el retiro de las propuestas, una vez sometidas ante el Comité de Compras, tenía que realizarse ante el público en el acto de apertura y previo al inicio del mismo, esto es, antes de que se les diera apertura a cualesquiera de las propuestas presentadas en el proceso de contratación. Sin embargo, como se ha visto, la empresa Simpapel ha retirado su oferta una vez concluido el acto de apertura de las ofertas económicas, lo cual viola no sólo la Ley de Compras y Contrataciones, sino también el Pliego de Condiciones.

Al actuar de esa forma, la indicada empresa ha desconocido la seriedad de su oferta y los procedimientos mandados a observar por la normativa vigente, por lo cual el Comité procederá a recomendar a la Consultoría Jurídica de este órgano, la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por la mencionada empresa.

Los precios unitarios ofertados por los proponentes en el procedimiento se resumen a continuación, haciendo la salvedad que sólo se transcriben en cada ítem los que resultaron habilitados. En los casos de los que presentaron ofertas en dólares los mismos fueron convertidos a pesos, a los fines de poder realizar una comparación, utilizando la tasa de cambio RD\$56.85 x US\$1.00 del Banco de Reservas de la República Dominicana, del día de la apertura.

Lo anterior, en virtud de lo dispuesto en el Pliego de Condiciones, específicamente en la cláusula 1.8, a saber:

1.8-Moneda de la Oferta La moneda de cotización podrá ser expresada en pesos dominicanos (RD\$) o en dólares norteamericanos (US\$); en este último caso, las ofertas serán evaluadas tomando en consideración el tipo de cambio, según ventanilla de compra del Banco de Reservas de la República Dominicana, vigente a la fecha de apertura de la oferta económica.

Las ofertas presentadas por los oferentes habilitados se muestran en los cuadros siguientes:

ÍTEM 1 LAPTOPS		
No.	Empresas	Precio Unitario RD\$
1	Madison Import	12,737.47
2	Offitek	13,042.37
3	Sitcorp	14,194.00
4	Visiontech Dominicana	14,375.00
5	La Novia de Villa	16,479.66
6	Cecomsa	18,076.03

lu
[Handwritten signatures and initials in blue ink]

7	K Supplies	18,500.00
8	Plaza Lama	19,200.00
9	Ciadam	19,450.00
10	Wisnet	19,750.00
11	Pemica	19,845.00
12	Simpapel	19,969.74
13	Smartcom	20,000.00
14	Uxmal Comercial	20,677.97
15	Netsol Soluciones de Redes	21,375.60
16	JB Global Supply	22,300.00
17	CentroXpert	23,040.17
18	Sinergit	23,655.00
19	Universal de Cómputos	23,999.23
20	Inversiones Iparra del Caribe	25,382.96
21	Soluciones Globales	28,648.99
22	IQtek Solutions	30,699.00
23	Digiworld	30,926.40

ÍTEM 2 MULTIFUNCIONALES		
No.	Empresas	Precio Unitario RD\$
1	CentroXpert	5,813.48
2	Cecomsa	6,034.63
3	Simpapel	6,217.16
4	Universal de Cómputos	6,958.44
5	Inversiones Iparra del Caribe	8,743.53
6	Netsol Soluciones de Redes	9,721.35

ÍTEM 3 INVERSORES/UPS		
No.	Empresas	Precio Unitario RD\$
1	Wisnet	12,400.00
2	CentroXpert	13,001.03
3	Uxmal Comercial	14,025.42
4	SitCorp	16,084.75
5	Critical Power	16,355.93
6	Sonol	17,907.75
7	JB Global Supply	19,780.00
8	Netsol Soluciones de Redes	20,011.20
9	Inversiones Iparra del Caribe	20,713.87
10	Digiworld	25,980.45
11	IQtek Solutions	34,110.00

Evaluación de las ofertas económicas para las Laptops

La empresa **Madison Import** presentó el precio unitario más económico para las Laptops, sin embargo, la misma fue habilitada condicional, de acuerdo al Acta de Validación:

“ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS DE LAS LAPTOPS”

(...)

7) En cuanto a la empresa **Madison Import** el levantamiento arrojó que no posee un taller ni cuenta con las herramientas de reparación, pero que cuentan con soporte técnico el cual está certificado mediante comunicación del fabricante, lo que consta en su expediente, por tal razón el mismo será habilitado condicional, para la verificación de su taller de servicios en caso de ser elegible para adjudicación.

(Handwritten signatures and initials in blue ink)

Por consiguiente, el personal de la Dirección Nacional de Informática realizó una inspección y pudo comprobar que dicha empresa cuenta con un taller con espacio físico adecuado y con el equipamiento para realizar reparaciones técnicas. Asimismo, pudieron observar que al momento de la visita en el lugar manejan las marcas de equipos Vtex y Nexthea.

Con relación al análisis de las propuestas, el Comité, en uso de sus facultades, tratándose de un asunto eminentemente técnico, invitó a esta sesión a los señores Johnny Rivera y Luis Leger, Director y Subdirector de Informática, respectivamente, los cuales estuvieron presentes en esta sesión, a los fines de oír sus pareceres sobre las ofertas presentadas por las empresas elegibles para una posible adjudicación en los diferentes ítems.

Evaluación de las ofertas económicas para las laptops

La muestra presentada por Madison Import, según las observaciones técnicas realizadas por la Dirección Nacional de Informática, no contiene los tres (3) puertos USB Tipo A, por lo que este incluye un HUB USB A de 4 puertos para poder completar la cantidad de puertos USB, lo que se encuentra contemplado en el Pliego de Condiciones como un elemento válido, aunque el HUB presentado es de una calidad regular. Esta empresa ofrece un (1) año de garantía en su propuesta.

En cuanto a la muestra del equipo presentada por Offitek, la misma tiene incluidos los tres (3) puertos USB requeridos originalmente en la ficha técnica, lo que elimina la utilización de un HUB externo y lo cual simplificaría el proceso de manejo de los equipos. En adición, este propone la entrega de cinco mil (5,000) unidades a finales de octubre vía área, lo que garantiza que esa primera partida estaría siendo recibida en la fecha requerida por la institución. Otro elemento a considerar es que dicha empresa ofrece una garantía de dos (2) años en piezas y servicios.

A pesar de que en la ficha técnica se indicó que los proponentes podían incorporar un HUB USB a los equipos para poder completar la cantidad de puertos USB, en este caso tres (3), debido al uso que se dará a los equipos resulta más conveniente para la institución contar con un equipo que contenga la cantidad de puertos requeridos, esto por la experiencia de procesos anteriores, en los cuales se han extraviado, han sido sustraídos (hurtados), o simplemente han sido entregados con defectos.

Además, al eliminar el HUB para los puertos USB, también se elimina un elemento adicional para la manipulación de los equipos el día de las elecciones, lo cual tiende a disminuir riesgos y retrasos en el proceso electoral en que serán utilizados los mismos.

Adicionalmente, para este ítem se considera para adjudicación la propuesta presentada por la empresa Offitek, en razón de que no se estaría adicionando un HUB USB, ya que su equipo tiene la cantidad de puertos USB requeridos y porque la diferencia de precios con relación a Madison Import es de apenas RD\$304.90 por equipo. Otro elemento a considerar es el tiempo de garantía ofertado, el cual duplica el ofertado por Madison Import. La empresa Offitek cuenta con un centro de servicios autorizado por el fabricante y el monto de su línea de crédito solventa el total de la adjudicación.

Evaluación de las ofertas económicas para las multifuncionales

Realizando el análisis de las multifuncionales y conforme lo expuesto en el informe de evaluación técnica y en el acta de validación, las empresas CentroXpert y Cecomsa presentaron el mismo equipo, y en el aspecto económico la diferencia de precios entre ambas ofertas es de apenas 221.15 pesos por equipo.

En ese sentido, con el propósito de la institución contar con la mayor cantidad de equipos en el menor tiempo posible (10,000 a finales de octubre 2023), a fin de garantizar el correcto desarrollo del proceso electoral venidero, el Comité decide distribuir la adjudicación entre las empresas CentroXpert y Cecomsa.

Asimismo, es preciso señalar que ambas empresas cuentan con un centro de servicios autorizado por el fabricante y el monto de su línea de crédito solventa el total de la adjudicación.

Evaluación de las ofertas económicas para los inversores/UPS

M
R
AP
B.B.P.
A
h

En torno a este ítem, en las oficinas del Comité se recibió una comunicación de la empresa Digiworld a las 3:05 PM del 08 de septiembre de 2023, en la cual sostiene, en esencia, que algunos de los equipos propuestos en este renglón no reúnen las condiciones necesarias para el trabajo de la institución y que más bien los mismos son para uso a la intemperie.

Al respecto, el Comité da un visto a la misiva y se acoge a la evaluación técnica realizada por la Dirección Nacional de Informática, cuyas conclusiones constan en el informe levantado a esos fines. El Comité señala, sin embargo, que el hecho de que los equipos indicados por Digiworld sean para utilizarlos a la intemperie, antes de constituir un riesgo es más bien una fortaleza, teniendo en cuenta que los mismos serán transportados y diseminados en todo el país y el exterior y que, además, en muchos lugares donde serán utilizados las condiciones no son para estar bajo techo.

Siguiendo con las valoraciones del ítem correspondiente a los UPS, se puede observar que las empresas Wisnet, CentroXpert, Uxmal Comercial y SitCorp presentaron el mismo equipo. En el caso de las empresas Wisnet, CentroXpert y Uxmal Comercial el informe de evaluación técnica presentado por la Dirección Nacional de Informática indica que, a pesar de que todas cumplen técnicamente, en las observaciones de dicho informe se evidencian algunos elementos no favorables, como (i) la frecuencia que es de 50hz cuando lo requerido es de 60hz y (ii) el indicador de la batería, el cual no es preciso, pues el mismo refleja la carga en gráfico de barras y en las pruebas realizadas la capacidad de la batería bajó de 80% a un 20% y luego de un 20% a un 0%, apagando el equipo.

Si bien la muestra presentada por SitCorp en el informe de evaluación no contiene esa información, esto obedece a que la muestra presentada por este oferente tiene la pantalla rota, lo cual impidió ver incluso la frecuencia de consumo de la batería. Empero, tratándose del mismo equipo que presentaron las empresas Wisnet, CentroXpert y Uxmal Comercial, se concluye que esa muestra adolece de la misma falencia que las mencionadas.

En atención a lo expuesto, la institución no puede arriesgarse a la contratación de tales equipos, pues ello supondría poner en riesgo de forma innecesaria el correcto desarrollo del proceso electoral.

En este sentido, el Comité decide adjudicar este ítem a la empresa Critical Power, pues la muestra presentada cumple con el requerimiento técnico, cuenta con una buena valoración y el tiempo de entrega se considera oportuna. Además, esta empresa cuenta con un centro de servicios autorizado por el fabricante, ofrece dos (2) años de garantía y el monto de su línea de crédito solventa el total de la adjudicación.

Luego de leer y analizar las comunicaciones de las empresas Gran Muralla Import, Ailam Engineering & Supplies, Simpapel y Digiworld, vistas y analizadas las propuestas económicas y luego de valorar las decisiones del Acta de Validación No. CCC-118-2023 en virtud del informe rendido por la Dirección Nacional de Informática y oído el parecer de los técnicos antes mencionados, se llega a la conclusión de seleccionar, para fines de adjudicación, las propuestas que garanticen los mejores intereses de la institución.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el Comité decide, a unanimidad de votos, lo siguiente:

Resolución Número Uno (1)

DECLARAR EXTEMPORÁNEAS las solicitudes de reconsideración contra la decisión de inhabilitación, presentadas por las empresas La Gran Muralla Import y Ailam Engineering & Supplies, por haber sido sometidas con posterioridad a la conclusión del Acto de Apertura de Propuestas Económicas (Sobres B).

Resolución Número Dos (2)

DAR UN VISTO a la comunicación de la empresa Simpapel, con relación a la renuncia del ítem correspondiente a las laptops.

Resolución Número Tres (3)

SUGERIR a la Consultoría Jurídica la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta presentada por Simpapel, de Seguros Pepín, póliza No. 071-0009596.



Resolución Número Cuatro (4)

ADJUDICAR a **Offitek, SRL**, la Orden de Compra para la adquisición de **Laptops**, detalladas a continuación, según ficha técnica y muestra, ofertadas en su cotización de fecha 4/8/2023:

- **Ítem 1:** Quince mil (15,000) Laptops 11.6" negra, marca Eanovo, modelo EA-Y116 Yoga.

Por un total general de **Doscientos Treinta Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Cuarenta y Nueve Pesos con 00/100 (RD\$230,849,949.00) Impuestos incluidos.**

Resolución Número Cinco (5)

ADJUDICAR a **CentroXpert, SRL**, la Orden de Compra para la adquisición de **Multifuncionales** detalladas a continuación, según ficha técnica y muestra, ofertadas en su cotización de fecha 4/8/2023:

- **Ítem 2:** Ocho mil (8,000) Multifuncionales marca HP, Deskjet Ink Advantage 2775.

Por un total general de **Novecientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Treinta y Cuatro Dólares Norteamericanos con 40/100 (US\$965,334.40) Impuestos incluidos.**

Resolución Número Seis (6)

ADJUDICAR a **Cecomsa, SRL**, la Orden de Compra para la adquisición de **Multifuncionales** detalladas a continuación, según ficha técnica y muestra, ofertadas en su cotización de fecha 4/8/2023:

- **Ítem 2:** Siete mil (7,000) Multifuncionales marca HP, Deskjet Ink Advantage 2775.

Por un total general de **Ochocientos Setenta y Seis Mil Setecientos Noventa y Nueve Dólares Norteamericanos con 00/100 (US\$876,799.00) Impuestos incluidos.**

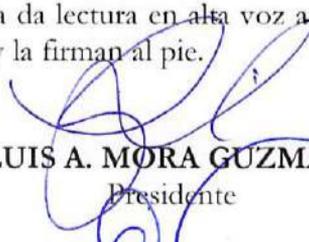
Resolución Número Siete (7)

ADJUDICAR a **Critical Power SRL**, la Orden de Compra para la adquisición de **UPS** detallados a continuación, según ficha técnica y muestra, ofertados en su cotización de fecha 1/8/2023:

- **Ítem 3:** Diez mil (10,000) Inversores/UPS marca EcoFlow, modelo RIVER 2 Max EFR610.

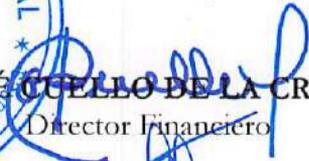
Por un total general de **Ciento Noventa y Dos Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil Novecientos Setenta y Cuatro Pesos con 00/100 (RD\$192,999,974.00) Impuestos incluidos.**

Siendo las cuatro y veintiséis minutos de la tarde (4:26 P.M.) del día, mes y año supra indicado, se levanta la presente acta en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, una para archivar en el Comité de Compras y Contrataciones y la otra para los fines correspondientes, la cual la secretaria da lectura en alta voz a los presentes, quienes en señal de conformidad la rubrican al margen y la firman al pie.


LUIS A. MORA GUZMÁN
Presidente


BILBANIA BATISTA LIZ
Directora General Administrativa


DENNY E. DÍAZ MORDÁN
Consultor Jurídico


JOSÉ CUELLO DE LA CRUZ
Director Financiero


JOEL LANTIGUA PERALTA
Director de Planificación y Desarrollo


LUIS R. VÍLCHEZ MARRANZINI
Director de Acceso a la Información


ELIZABETH AMARO CAMILO
Coordinadora-Secretaria

Dirección Nacional de Informática

DNI-23-10-61
Santo Domingo, D. N.
17 de octubre de 2023

A : **Partidos, Movimientos y Agrupaciones Políticas**

Vía : **Sr. Sonne Beltré**
Secretario General de la Junta Central Electoral

Asunto : **Remisión de Presentación “Análisis de Conveniencia de los Escáner EDET para Elecciones 2024”.**

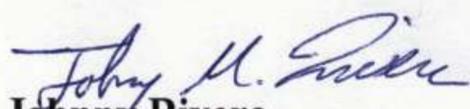
Estimados Señores:

Muy cortésmente, después de manifestarle saludos cordiales, nos dirigimos a ustedes con la finalidad de hacer formal entrega de la Presentación “Análisis de Conveniencia de los Escáner EDET para Elecciones 2024”, presentada en la Audiencia Pública efectuada por el Pleno de la Institución, en fecha 16 de octubre del año en curso.

Agradeciendo su atención a la presente, le saluda,



Atentamente,


Johnny Rivera
Director Nacional de Informática

DI/jr/ala-





ESCANER EDET - Análisis de Conveniencia para elecciones 2024

1



ANTECEDENTES

La utilización de los EDET (hardware y software) para la digitalización, escaneo y transmisión de resultados nos permitió realizar un proceso de primarias exitoso, no obstante, es importante señalar algunas aspectos sobre el uso de los escáneres como hardware para las EDET a partir de la reciente experiencia

2

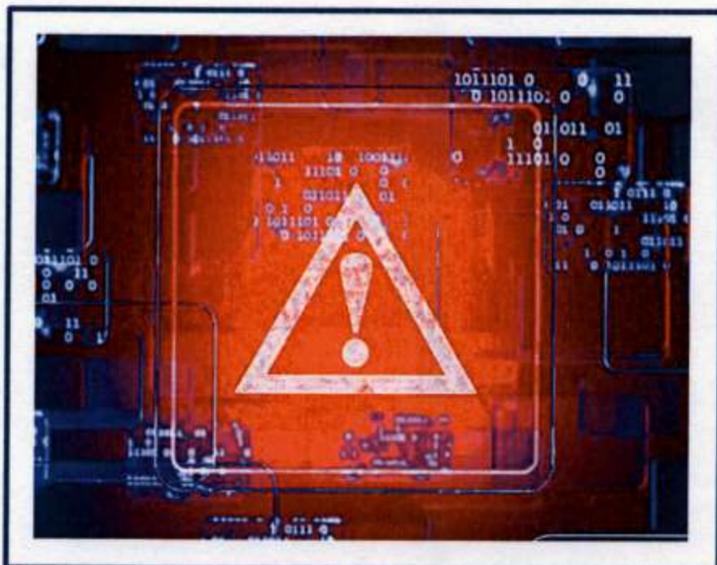


EQUIPO DISCONTINUADO DE FABRICA

Los escáneres ya fueron discontinuados por el fabricante, lo cual dificultó la adquisición de piezas originales para su mantenimiento. Fue necesario darles mantenimiento a aproximadamente 10,000 escáneres utilizando piezas de reemplazo

3

INCREMENTO DE FALLAS TÉCNICAS



Los escáneres ya habían sido utilizados en tres (3) procesos electorales y fueron fabricados en el 2015. Estos factores y su almacenamiento por largo periodo de tiempo provocaron un incremento en la tasa de fallos técnicos y averías. El mal funcionamiento del equipo puede presentarse en cualquier momento

4

WINDOWS 8 EMBEDDED

Se requirió una gran cantidad de controles para mitigar los riesgos ocasionados por el nivel de obsolescencia del hardware y del sistema operativo. Por las características del escáner Fujitsu, este opera como máximo con una versión de Windows 8, la cual no nos permite extender las características de seguridad que si nos ofrecen versiones más recientes de sistema operativo.

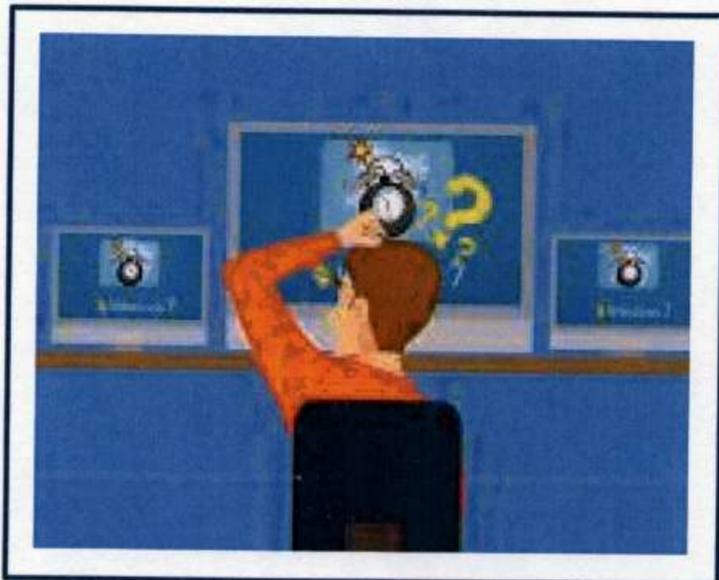
5

INCREMENTO EN TIEMPO DE PREPARACION DE LAS EDET

Por lo anterior fue necesario aplicar una excesiva cantidad de controles durante la preparación de las EDET y esto incrementó el esfuerzo y el tiempo en los procesos de: clonado, personalización y control de calidad

6

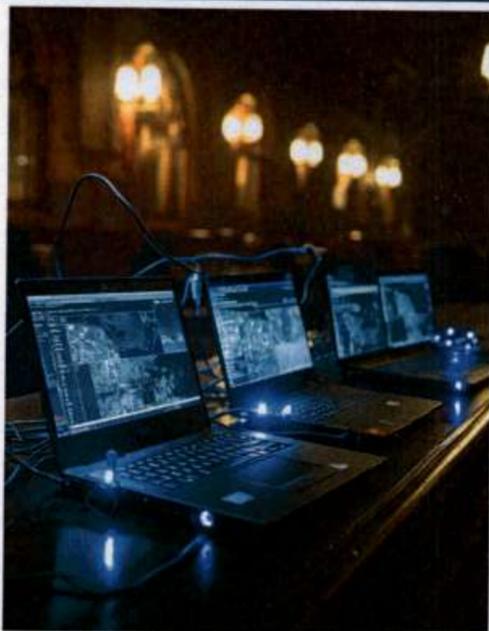
SOBRECARGA EN CONTROL DE CALIDAD



Las condiciones de fragilidad y desgaste de los Escáner N7100A ocasionaron constantes reprocesos por fallas en los equipos durante el proceso de alistamiento, ocasionando la ralentización de la línea de producción y una sobrecarga de la unidad de Control de Calidad.

7

CLONADO NO PUEDE EXTENDERSE



El inicio del clonado depende estrictamente de actividades previas del calendario electoral, como por ejemplo la finalización de inscripción de candidatos y los correspondientes procesos de impugnación de estas. Asimismo, depende de la finalización de pruebas, simulacros y revisiones de auditoría. **Por tanto, el clonado no puede adelantarse ni retrasarse.**

8

TASAS DE AVERIAS

En la preparación de equipos para la prueba regional se utilizaron 430 escáneres y falló el 8.70% de los mismos en el proceso de clonado.

Mientras que para las primarias 8,288 entraron a la línea de producción para preparar los 7,750 que se utilizarían, fallaron 538 escáner entre el 15 y el 23 de septiembre, lo que equivale a un 6.50%. En todo el proceso de primarias (incluidos los días del proceso electoral) fallaron el 7.94%



9

CONTROLES DURANTE LAS PRIMARIAS

Entre los controles que se implementaron durante las primarias, para contrarrestar los problemas presentados por los escáneres, están los siguientes: disponer de un 50% de equipos de contingencia, incrementar la cantidad de personal de soporte técnico dentro de los recintos, disponer de una mayor cantidad de supervisores técnicos de recintos y regionales, incrementar los recursos de la mesa de ayuda electoral, entre otros.



10

DUPLICIDAD DE ESFUERZOS

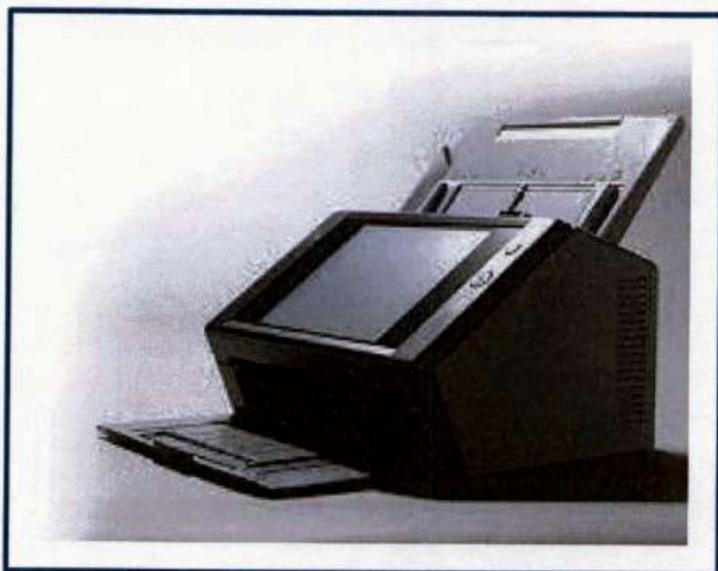
Debido a que la solución EDET en escáner Fujitsu y en laptop son sistemas distintos, sería necesario duplicar algunos esfuerzos para mantener ambos en producción. Entre los esfuerzos y costos que se duplican están los siguientes:

- ✓ Auditorías
- ✓ Pruebas de Seguridad
- ✓ Documentos de Instalación
- ✓ Capacitación
- ✓ Líneas de Clonado
- ✓ Líneas de Control de Calidad
- ✓ Instrucciones de Soporte Técnico
- ✓ Entrenamientos y operación de la mesa de ayuda electoral



11

CONCLUSIÓN



Los escáneres Fujitsu N7100A propiedad de la JCE son equipos que cumplieron ya su vida útil y su buen desempeño ha permitido un óptimo retorno sobre las inversiones realizadas en su adquisición, almacenaje y mantenimiento. Sin embargo, mantenerlos en producción con el nivel de obsolescencia y fragilidad actual introduce riesgos para el proceso electoral 2024.

12



RECOMENDACIÓN

Descontinuar el uso de los Escáner Fujitsu N7100A y concentrar los esfuerzos en la nueva versión de EDET utilizando un único tipo de hardware que modernice la solución tecnológica para las elecciones 2024

13



GRACIAS

14



Junta Central Electoral

Garantía de Identidad y Democracia

Secretaría General

Santo Domingo, D. N.
29 de noviembre de 2022

JCE-SG-CI-001334-2022

Señores:

Johnny Rivera Báez

Director de Informática

Luis Mora Guzmán

Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Sus Despachos. –

Distinguidos señores:

Muy cortésmente, les informamos que el Pleno de la Junta Central Electoral, en la Sesión Administrativa Ordinaria, celebrada en fecha 28 de noviembre de 2022 (Acta No. 10-2022, Punto No. 38.2 del Turno Libre), dispuso lo siguiente:

Aprobar llevar a cabo un proceso de licitación para la contratación de una firma que tenga a su cargo la realización de una auditoría técnica de funcionamiento de los equipos tecnológicos existentes en la institución (JCE) y que serían utilizados en los próximos procesos electorales. Para tales fines, se instruye a la Dirección de Informática de este órgano para que de inmediato proceda a elaborar los términos de referencia para dicho proceso de licitación.

Muy atentamente,


Sonne Beltré Ramírez

Secretario General

SBR/ajse/ma.

Cc:

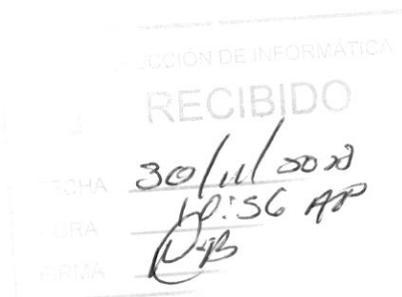
Román Andrés Jáquez Liranzo
Presidente

Rafael Armando Vallejo Santelises
Dolores Altagracia Fernández Sánchez

Patricia Lorenzo Paniagua

Samir Rafael Chami Isa

Miembros Titulares



el soporte Windows 8.1 finalizó el 10 de enero de 2023



Microsoft 365

Invitación para probar Microsoft 365 gratis

[Desbloquear ahora](#)

A modo de recordatorio, Windows 8.1 ha alcanzado la finalización del soporte el 10 de enero de 2023. En este momento ya no se proporcionará asistencia técnica ni actualizaciones de software. Si tienes dispositivos que ejecutan Windows 8.1, te recomendamos que los actualices a una versión de Windows más reciente, en servicio y compatible. Si los dispositivos no cumplen los requisitos técnicos para ejecutar una versión más reciente de Windows, te recomendamos que reemplaces el dispositivo por uno que admita Windows 11.

Microsoft no ofrecerá un programa de Extended Security Update (ESU) para Windows 8.1. Continuar usando Windows 8.1 después del 10 de enero de 2023 puede aumentar la exposición de una organización a riesgos de seguridad o afectar a su capacidad para cumplir con las obligaciones de cumplimiento.

A partir del 10 de enero de 2023, los equipos que ejecuten Windows 8.1 seguirán funcionando, pero Microsoft ya no proporcionará lo siguiente:

- Soporte técnico de cualquier problema
- Actualizaciones de software
- Actualizaciones de seguridad o correcciones

Aunque podrías seguir usando un equipo que ejecute Windows 8.1, sin actualizaciones continuas de software y seguridad, tu PC correrá un mayor riesgo de virus y malware. Te recomendamos que actualices a una versión de Windows que siga siendo compatible. Un nuevo dispositivo que puede ejecutar Windows 11 facilita la transición y ofrece una gran experiencia.

No. El soporte técnico para Windows 8.1 se ha interrumpido, pero el software seguirá funcionando. Sin embargo, después del 10 de enero de 2023, el equipo con Windows 8.1 ya no recibirá actualizaciones

de seguridad. Además, el servicio al cliente de Microsoft ya no estará disponible para proporcionar soporte técnico Windows 8.1.

Hay algunas opciones para usar una versión compatible de Windows:

- **Recomendación: Nuevo pc con Windows 11:** Windows 11 es la versión más reciente de Windows. Si tienes un equipo antiguo, te recomendamos que pases a Windows 11 comprando un equipo nuevo. El hardware y el software han mejorado mucho desde el lanzamiento de Windows 8.1 y los equipos de hoy en día son más rápidos, potentes y seguros. [Ver equipos Windows 11](#)
- **Instalación de Windows 11 en el equipo actual:** también puedes ver si el equipo actual cumple los [requisitos mínimos del sistema para Windows 11](#). Es poco probable que los equipos que ejecutan Windows 8.1 cumplan estos requisitos, pero si el tuyo sí, puedes comprar y descargar una versión completa de [Windows 11 Home](#) o [Windows 11 Pro](#) o comprar a un distribuidor. Si eliges esta ruta de acceso, ten en cuenta que tendrás que reinstalar las aplicaciones (en algunos casos puede que sea necesaria una versión más reciente) y realizar pasos para realizar la transición de archivos, datos y opciones de configuración, ya que la instalación sobrescribirá el contenido de la unidad de almacenamiento existente. Puede que le resulte más fácil actualizar primero a Windows 10 (consulte la opción siguiente) y, a continuación, actualizar a Windows 11.
- **Instalación de Windows 10 en el equipo actual:** Windows 10 sigue estando disponible y recibirá soporte técnico hasta el 14 de octubre de 2025. Puedes comprobar si el equipo actual cumple los [requisitos mínimos del sistema para Windows 10](#). Si es así, puedes comprar y descargar una versión completa de [Windows 10 Home](#) o [Windows 10 Pro](#). También puedes consultar a los distribuidores para ver si siguen ofreciendo Windows 10 a la venta.

Hay dos formas de obtener Windows 11:

- **Recomendación: Nuevo pc con Windows 11:** Windows 11 es la versión más reciente de Windows. Si tienes un equipo antiguo, te recomendamos que pases a Windows 11 comprando un equipo nuevo. El hardware y el software han mejorado mucho desde el lanzamiento de Windows 8.1 y los equipos de hoy en día son más rápidos, potentes y seguros. [Ver equipos Windows 11](#)
- **Instalación de Windows 11 en el equipo actual:** también puedes ver si el equipo actual cumple los [requisitos mínimos del sistema para Windows 11](#). Si es así, puedes comprar y descargar una versión completa de [Windows 11 Home](#) o [Windows 11 Pro](#) o comprar en un distribuidor. Si eliges esta ruta de acceso, ten en cuenta que tendrás que reinstalar las aplicaciones (en algunos casos puede que sea necesaria una versión más reciente) y realizar pasos para realizar la transición de archivos, datos y opciones de configuración, ya que la instalación sobrescribirá el contenido de la unidad de almacenamiento existente. Puede que te resulte más fácil actualizar primero a Windows 10 (consulta [¿Qué opciones tengo para seguir recibiendo soporte técnico en un sistema operativo Windows](#) para obtener más información) y, a continuación, actualiza a Windows 11.

Actualmente no ofrecemos rutas de actualización gratuitas de Windows 8.1 a Windows 10 o Windows 11. Si quieres comprar una copia de Windows 10 o Windows 11, consulta los vínculos anteriores o ponte en contacto con un distribuidor para conocer las opciones. Ten en cuenta que la actualización de Windows 10 a Windows 11 es gratuita actualmente.

Los equipos originalmente contruidos con Windows 8.1 están diseñados con tecnología de unos 10 años de antigüedad. Una vez que pases a un nuevo PC, habrá muchos aspectos de Windows que te resultarán familiares, pero también con importantes innovaciones y funcionalidades de software y hardware que no estaban disponibles hace una década. Echa un vistazo a algunas de las nuevas e innovadoras características disponibles con Windows 11 en un nuevo dispositivo:

- Hardware de PC más reciente que es más rápido, más capaz y más compatible con la tecnología más reciente del sector.
- Para ayudarte a mantener tu dispositivo seguro, puedes aprovechar las funcionalidades de seguridad más recientes:
 - Obtén seguridad integrada sin costo adicional. Tu dispositivo Windows viene con funciones de seguridad integradas, incluidas las protecciones de firewall e Internet para ayudar a protegerte contra virus, malware y ransomware.
 - Usa el reconocimiento facial o tu huella digital para iniciar sesión de forma más segura en Windows 11 en un equipo compatible con [Windows Hello](#). También puedes usar una chincheta localizada o el teléfono como tecla.
- Organiza tus archivos de imagen con la aplicación Fotos y estarán listos para facilitar la visualización y el uso compartido, incluso entre dispositivos. También puede buscar ciertos temas y personas en sus imágenes. Solo tiene que asegurarse de que las imágenes están almacenadas en OneDrive y de haber iniciado sesión en su cuenta de Microsoft.

¿Necesita más razones? [Consulte la lista de características](#) disponibles con Windows 11.

Windows 11 es el Windows más seguro jamás creado, con una completa seguridad de un extremo a otro que cubre antivirus, firewall, protecciones de Internet y mucho más. Esto significa más características de seguridad, pantallas de panel y actualizaciones en curso para ayudar a protegerse contra futuras amenazas, todo ello integrado sin coste adicional. Para recibir actualizaciones, se requiere acceso a Internet y pueden aplicarse tarifas de servicio.

[Más información sobre seguridad de Windows](#)

Es fácil llevar tus archivos y fotos a un nuevo equipo con OneDrive, un servicio de almacenamiento en la nube. Con el acceso a Internet y unos pocos clics, puedes hacer una copia de seguridad y proteger tus archivos en línea en la nube y, cuando estés listo, sincronizar en un equipo nuevo. La sincronización de los archivos entre el nuevo equipo y la nube le permite almacenar el archivo localmente para su uso sin conexión cuando no tenga acceso a Internet, así como en el servicio OneDrive en la nube, donde puede restaurarlos si ocurre algo. OneDrive puede mantener las dos versiones sincronizadas automáticamente a medida que se realizan cambios.

[Más información sobre cómo mover archivos con OneDrive](#)

Si OneDrive no es el mejor para ti, puedes usar un disco duro externo o una clave USB para copiar los archivos.

Microsoft Edge es el explorador más rápido y seguro para hacer las cosas en Internet en las versiones más recientes de Windows. Si te mudas a un nuevo PC Windows, puedes mover fácilmente tus favoritos de Internet Explorer contigo. Estas instrucciones te guiarán para mover los favoritos de IE a Microsoft Edge.

[Aprende a mover los favoritos de Internet Explorer a un nuevo PC](#)

La versión 109 de Microsoft Edge (programada para su publicación la semana del 12 de enero de 2023) será la última versión admitida del explorador en Windows 8.1. Para obtener más información, consulta [Microsoft Edge y WebView2 finalizando el soporte para Windows 7 y Windows 8/8.1](#).

Sí. Windows 11 en un EQUIPO o tableta compatible con lápiz te permite usar un lápiz digital para escribir, dibujar y firmar de forma natural, como lo haces en papel. Puede marcar documentos e incluso sitios web. El nuevo menú del lápiz se puede personalizar con accesos directos a tus aplicaciones favoritas. (El lápiz digital se vende por separado).

[Más información sobre la experiencia del Lápiz para Windows](#)

[Buscar un dispositivo compatible con el Lápiz para Windows](#)

En los dispositivos que admiten Windows Hello, puedes omitir automáticamente la pantalla de inicio de sesión sin escribir una contraseña. Usa la cara, la huella digital o el dispositivo complementario para desbloquear el Windows 11 equipo de la forma más rápida y segura.

[Buscar un dispositivo compatible con Windows Hello](#)

Tu experiencia puede variar en función de la versión de Office que estés ejecutando. Para obtener más información, consulte [Qué significa la finalización del soporte de Windows para Office y Microsoft 365](#).

Puedes seguir usando aplicaciones y juegos instalados en un equipo Windows 8.1 después del 10 de enero de 2023. Después del 10 de enero de 2023, no podrás realizar compras nuevas de aplicaciones ni compras desde la aplicación. Las aplicaciones y los juegos instalados recibirán actualizaciones del editor hasta el 30 de junio de 2023 (o posterior si el desarrollador proporciona soporte técnico de forma independiente). Después de que las actualizaciones ya no estén disponibles, es posible que la calidad y la facilidad de uso de las aplicaciones se verán degradadas. Los clientes que pasan a un Windows 10 o Windows 11 EQUIPO pueden usar y reinstalar aplicaciones y juegos comprados anteriormente en su equipo nuevo o actualizado.

Fujitsu do Brasil Ltda. sucursal Colombia
Cra. 7 # 71-21 Torre B, Piso 9, Oficina 907
Edificio Avenida Chile Bogotá, D.C., Colombia
Tel: +57 (1) 317-4853



30 de mayo de 2023

Señores

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

At. Sr. Johnny Rivera Báez

Dirección de Tecnología

República Dominicana

Referencia: Indisponibilidad de escáneres modelo N7100 y N7100E

Distinguidos señores:

Fujitsu do Brasil Ltda., Hace constar que el escáner Fujitsu modelo **N7100** fue discontinuado del mercado en el mes de marzo de 2020. Así mismo informamos que debido a la escasez mundial de partes requeridas para la producción del modelo que reemplaza al **N7100** (el modelo Fujitsu **N7100E**), y los tiempos solicitados para la entrega de las unidades requeridas por la Junta Central Electoral, Fujitsu no se compromete en su fabricación.

Por otro lado, hacemos de su conocimiento, que hemos lanzado la nueva serie de escáneres fi-8000 con especificaciones de última generación, ofreciendo mayores velocidades de digitalización, mejor calidad de imagen, mayor protección a los documentos físicos en su paso por el alimentador automático, así como una nueva interfaz de red incorporada que permite compartir los equipos entre varios usuarios. En caso de que sea de su interés conocer los diferentes modelos, podemos solicitar a nuestro aliado premier, **SIMPAPPEL, SRL.**, realizar una demostración de estos en sitio de la Junta Central Electoral.

Por, ultimo, informarles que seguiremos brindando soporte y servicio técnico para todos los escáneres N7100 vendidos hasta la fecha, de acuerdo con nuestras políticas de servicio al cliente, de la mano de nuestro Partner Premier y Centro de Servicio Autorizado (CAS) en República Dominicana **SIMPAPPEL, SRL.**,

Agradezco su atención a este particular quedando atento a cualquier consulta o ampliación que se pueda necesitar.

Atentamente,

Andrés Casasbuenas S.

Gerente de Cuentas Centro América & Caribe

Fujitsu do Brasil Ltda. Sucursal Colombia.

Cra. 7 # 71-21 Torre B, Piso 9, Oficina 907

Bogotá, D.C., Colombia

Tel: +57 (1) 317-4853

Celular: (+57) 322 3465936

E-mail: andres.casasbuenas@fujitsu.com

JUNTA CENTRAL ELECTORAL

INFORME DE RESULTADOS

AUDITORÍA TÉCNICA DE ESCÁNERES DE DOCUMENTOS FUJITSU N7100

21 DE JULIO DE 2023





TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
HALLAZGOS IDENTIFICADOS	3
METODOLOGÍA APLICADA	9
RESULTADOS OBTENIDOS	10
RECOMENDACIONES.....	13

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo presentar los resultados de la auditoría técnica realizada a los escáneres Fujitsu N7100. Durante este proceso, se evaluaron diversos aspectos relacionados con el estado físico, funcionamiento de los componentes internos y revisión de la vida útil de los rodillos de los escáneres Fujitsu N7100. El objetivo principal de esta auditoría fue identificar posibles problemas, deficiencias o áreas de mejora que puedan afectar la eficiencia y confiabilidad de los escáneres. En las secciones siguientes, se presentan en detalle los resultados y recomendaciones para abordar las áreas de mejora identificadas.

HALLAZGO IDENTIFICADOS

Esta sección recopila los puntos claves identificados durante el proceso de evaluación en busca de descubrimiento de oportunidades de mejora. En el proceso de auditoría técnica realizada a los escáneres Fujitsu N7100, se llevaron a cabo diferentes métodos de evaluación, que incluyeron inspección visual para determinar el estado físico de los equipos, pruebas de funcionamiento de encendido/apagado y componentes internos, revisión de la vida útil de los rodillos y pruebas de digitalización. A continuación, se presentan los hallazgos identificados:

1. Inspección visual para determinar el estado físico de los equipos. Durante la inspección, se observó lo siguiente:
 - Algunos escáneres carecen de bandeja de alimentación automática de documentos (ADF), mientras que otros no cuentan con bandeja de salida. Adicionalmente, se han identificado casos en los que las bandejas y otras partes plásticas como carcasas presentan roturas.
 - En la revisión de la vida útil de los rodillos, se identificaron rodillos desgastados en muchos escáneres y en otros mostraban signos de deformación o desalineación.
 - Se detectaron acumulaciones de polvo en la superficie de los cristales de las lámparas (superior/inferior) y residuos pegajosos producto de desgastes y descomposición de los rodillos, especialmente en las áreas de alimentación y salida de papel.
 - Algunos escáneres presentan: rayaduras en los cristales de las lámparas (Superior/Inferior), rotura en la cubierta de LCD, rotura en la manija de apertura del ADF, rotura en la base superior y en la base inferior de los escáneres.
 - Se identificaron algunos escáneres sin adaptador CA (fuente).
2. Pruebas de funcionamiento de encendido/apagado y componentes internos. A continuación se identificaron los siguientes hallazgos:

- Algunos escáneres presentaron problemas al encenderse.
- Algunos escáneres no tenían sistema operativo instalado.
- Algunos escáneres presentaron fallas en componentes internos.
- Se identificaron escáneres con botones o controles que no respondían correctamente.
- Se identificó no funcionamiento de adaptadores CA (fuente).

3. Pruebas de digitalización. Las pruebas de digitalización se realizaron para evaluar la calidad de la imagen escaneada y la precisión del escáner, se identificaron los siguientes aspectos:

- Se sometieron a pruebas de digitalización los escáneres de documentos, muchos de los cuales requieren mantenimiento y sustitución de los rodillos para garantizar la calidad de los documentos digitalizados.

Estos hallazgos proporcionan una base para las recomendaciones y acciones correctivas que se presentarán en la sección correspondiente de este informe.

METODOLOGÍA APLICADA

La metodología aplicada para llevar a cabo el proyecto se basó en un enfoque estructurado, que permitió abordar de manera eficiente y efectiva los hallazgos identificados en los escáneres Fujitsu N7100. A continuación, se presenta una descripción de la metodología utilizada:

En esta sección, se presenta la metodología aplicada para llevar a cabo la auditoría técnica de los escáneres Fujitsu N7100. El objetivo de la auditoría técnica fue evaluar el estado físico, el funcionamiento, la calidad de la digitalización y la fiabilidad de los escáneres, con el fin de identificar áreas de mejora y garantizar la integridad de la información digitalizada. A continuación, se describe paso a paso la metodología aplicada:

1. Definición del alcance de la auditoría. En este paso, se estableció el alcance de la auditoría basándonos en lo establecido en los términos de referencia de la contratación, consistente en la evaluación y diagnóstico de un estimado de 14.000 escáneres Fujitsu N7100.
2. Planificación de la auditoría. En esta etapa, se desarrolló un plan detallado que incluyó las actividades, los recursos necesarios y el cronograma. Se asignaron responsabilidades a los miembros del equipo y se identificaron posibles riesgos y estrategias de mitigación.
3. Inspección visual de los escáneres. Se realizó una inspección visual de los escáneres para evaluar su estado físico. Se examinaron los componentes claves, como la bandeja de alimentación, los rodillos, pantalla táctil, sensores, lámparas, entre otros componentes, en busca de fallas, daños, desgaste o cualquier otro signo de deterioro.
4. Pruebas de funcionamiento. Se llevaron a cabo pruebas para evaluar el funcionamiento de los escáneres. Esto incluyó verificar el encendido/apagado y funcionamiento de sus componentes internos.

5. Pruebas de digitalización. Se realizaron pruebas de digitalización. Se verificó la calidad de las imágenes digitales en términos de legibilidad, resolución y precisión de los detalles. Además, se evaluó la capacidad de los escáneres para manejar diferentes tipos y tamaños de documentos.
6. Análisis de los datos recopilados. Se analizaron los datos recopilados durante la auditoría, incluyendo los resultados de las evaluaciones, pruebas y las observaciones realizadas. Este análisis permitió identificar patrones y tendencias, con el objetivo de obtener una visión completa de la situación de los escáneres de documentos. Al identificar estas tendencias, se pudo tomar acciones tempranas u oportunas para abordar los casos antes de que se convirtieran en situaciones críticas. Esto permitió implementar medidas correctivas o preventivas de manera proactiva.
7. Elaboración del informe de auditoría. Se redactó un informe detallado que resumió los hallazgos de la auditoría, incluyendo los problemas identificados, las recomendaciones para mejorar el proceso de digitalización y las acciones correctivas sugeridas.

RESULTADOS OBTENIDOS

Durante la auditoría técnica realizada a los escáneres Fujitsu N7100, se sometieron a evaluación un total de 14.074 equipos en el período comprendido entre el 18 de mayo de 2023 y el 26 de junio de 2023. A continuación, se presentan los resultados obtenidos:

Tabla: Resultados de la auditoría técnica a los escáneres Fujitsu N7100

	Total de equipos auditados	14,074	100.00%
	Inspección del estado físico de los escáneres N7100		
	Equipos en buen estado físico.	14,056	99.87%
	Equipos con daños o desgastes físico.	18	0.13%
	Evaluación del funcionamiento del encendido/apagado y componentes internos de los escáneres N7100		
	Equipos sin incidencia de errores ni fallas en sus componentes.	14,056	99.87%
	Equipos con incidencia de errores o fallas en sus componentes.	18	0.13%
	Escáneres N7100 que requieren mantenimiento y sustitución de consumibles		
	Equipos que requieren mantenimiento y sustitución de consumibles.	13,312	94.58%
	Escáneres N7100 inutilizables		
	Equipos que presentan fallas graves o daños irreparables.	1	0.01%

1. Inspección del estado físico de los escáneres N7100.

Se realizaron inspecciones en un total de 14,074 escáneres, abarcando la totalidad de los equipos. Durante estas inspecciones, se evaluó el estado físico de los escáneres N7100, obteniendo un resultado del 99.87%, equivalente a 14,056 equipos en buen estado físico. Además, se identificaron 18 equipos, representando un 0.13% de equipos con daños o desgastes físicos.

La fase de inspección del estado físico de los escáneres N7100 se enfocó en examinar tanto los aspectos externos como internos de los equipos, incluyendo su estructura, componentes, conectores y cables. Durante la evaluación, se realizaron inspecciones en busca de posibles daños físicos, como grietas, rayones, partes sueltas o deformaciones. Además, se verificaron los conectores y cables para asegurarse de que se encontraran en buen estado.

Además de eso, se buscó identificar cualquier signo de desgaste, acumulación de polvo o impurezas que pudiera afectar la calidad y eficiencia del proceso de digitalización de documentos.

2. Evaluación del funcionamiento del encendido/apagado y componentes internos de los escáneres N7100.

Se llevaron a cabo evaluaciones en un total de 14,074 escáneres N7100 para verificar su funcionamiento del encendido/apagado y el estado de sus componentes internos. Los resultados de la evaluación indican que el 99.87% de los equipos, equivalente a 14,056 escáneres, no presentaron incidencias de errores ni fallas en sus componentes. Sin embargo, se identificaron 18 escáneres, representando un 0.13% del total evaluado, que sí presentaron incidencias de errores o fallas en sus componentes.

Estos resultados muestran que la mayoría de los escáneres N7100 evaluados están en buen estado y funcionamiento, sin embargo, es importante destacar y atender las incidencias identificadas en los escáneres que presentaron errores o fallas en sus componentes. Esto permitirá tomar las medidas necesarias para su reparación o sustitución, garantizando así un rendimiento óptimo y una mayor eficiencia en los procesos de digitalización de documentos.

3. Escáneres N7100 que requieren mantenimiento y sustitución de consumibles

La evaluación técnica reveló que un número significativo de escáneres N7100, equivalente al 94.58% del total evaluado, requieren mantenimiento y sustitución de consumibles para garantizar un rendimiento óptimo. Durante la auditoría, se

identificó desgaste y deterioro en los consumibles, lo que podría afectar la calidad de la digitalización de documentos.

El mantenimiento de estos escáneres implicará acciones como la limpieza y ajuste de los rodillos de alimentación, la verificación y calibración de los sensores, así como la eliminación de cualquier acumulación de polvo que pueda afectar la calidad de las imágenes escaneadas. Además, se recomienda la sustitución de rodillos de alimentación, rodillos de salida, rodillos de recogida y rodillos de freno según corresponda para asegurar una alimentación y extracción adecuadas de los documentos sometidos al proceso de digitalización.

Al abordar estos escáneres que requieren mantenimiento y sustitución de consumibles, se busca optimizar su rendimiento y prolongar su vida útil. Esto no solo asegura una digitalización de documentos de alta calidad, sino que también reduce el riesgo de interrupciones y fallas técnicas en el proceso de digitalización.

4. Escáneres N7100 inutilizables

Durante la evaluación de los 14,074 escáneres, se identificó solamente un escáner que se consideró inutilizable, este escáner representa el 0.01% del total de equipos evaluados. Aunque este número representa una fracción mínima del total evaluado, es esencial abordar y resolver esta situación de manera oportuna. El estado inutilizable lo hemos considerado para los equipos que han presentado problemas técnicos o daños físicos significativos que impiden un funcionamiento óptimo y cuyo costo de reparación puede resultar muy elevado.

RECOMENDACIONES

Basado en los hallazgos obtenidos de la auditoría técnica realizada en los escáneres Fujitsu N7100, se han identificado áreas de mejora y oportunidades para optimizar su rendimiento y confiabilidad. En esta sección de recomendaciones, se presentarán acciones específicas que se sugiere implementar para abordar los problemas identificados y mejorar la eficiencia de los escáneres.

Estas recomendaciones están diseñadas para ayudar a mantener el buen estado físico de los equipos, mejorar el funcionamiento de los componentes internos, garantizar un adecuado suministro de consumibles y tomar medidas apropiadas en casos de escáneres inutilizables. Al seguir estas recomendaciones, se promoverá la continuidad de los procesos de digitalización, se maximizará la eficiencia operativa y se asegurará una digitalización de documentos de alta calidad.

Es importante tener en cuenta que estas recomendaciones están adaptadas a las necesidades y circunstancias específicas de los escáneres Fujitsu N7100 evaluados en el contexto de esta auditoría técnica. Sin embargo, algunas de las acciones sugeridas pueden ser aplicables a otros escáneres de propiedad de la Junta Central Electoral.

1. Establecer un programa de mantenimiento preventivo. Se recomienda implementar un programa de mantenimiento preventivo que incluya inspecciones periódicas, limpieza y lubricación de los componentes clave de los escáneres. Esto ayudará a prevenir problemas futuros y a mantener el buen estado de los equipos.
2. Realizar pruebas de funcionamiento periódicas. Es importante llevar a cabo pruebas regulares de funcionamiento de los escáneres para detectar cualquier problema o fallo en su rendimiento. Estas pruebas pueden incluir la verificación de la calidad de la digitalización, la velocidad de escaneo y la funcionalidad de las características especiales.

3. Garantizar el suministro adecuado de consumibles. Dado que se identificó que algunos escáneres requieren sustitución de consumibles, es fundamental asegurar un suministro adecuado de rodillos de alimentación u otros consumibles necesarios. Esto garantizará un funcionamiento óptimo y evitará interrupciones en los procesos de digitalización de documentos.
4. Tomar acciones rápidas para los escáneres inutilizables. En caso de identificar escáneres inutilizables, se recomienda tomar acciones rápidas y decisivas. Esto puede incluir utilizar las partes en buen estado en otros equipos que las requieran y considerar la sustitución del escáner por uno nuevo. El objetivo es minimizar los impactos operativos y garantizar la continuidad de los procesos de digitalización de documentos.
5. Control de temperatura y humedad. Se recomienda mantener un ambiente controlado en el almacén para evitar fluctuaciones extremas de temperatura y niveles de humedad. Esto ayudará a prevenir daños en los escáneres debido a condiciones ambientales desfavorables. También, contribuirá a prolongar su vida útil y asegurar un funcionamiento óptimo.
6. Actualizar la plataforma de escáneres. Dado que el modelo N7100 está discontinuado por el fabricante y se enfrenta a limitaciones en términos de suministro de partes y soporte técnico, se sugiere evaluar la posibilidad de actualizar a modelos más recientes de última generación que se ajusten a las necesidades y requisitos de la Junta Central Electoral.
7. Continuar fomentando la aplicación de buenas prácticas y tecnologías de digitalización para acelerar la transformación digital de la organización y así brindar una mejor experiencia y excelencia en el servicio a los ciudadanos. Al continuar fomentando la aplicación de estas buenas prácticas y tecnologías digitales, la organización estará en constante evolución hacia la transformación digital. Esto se traduce en una mayor agilidad, eficiencia y calidad en la prestación de servicios, al tiempo que se optimiza la utilización de recursos, se minimiza el uso de papel y se preserva el medio ambiente.

FL-05 Oferta Económica
CRITICAL POWER SRL

Agosto 1, 2023.
Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Señores:



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta Central Electoral
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación, les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación a los equipos consignados a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	10,000	Unidades de Estación de Energía Portátil marca EcoFlow modelo RIVER 2 Max EFR610	\$16,355.93	163,559,300.00
			SubTotal	163,559,300.00
			ITBIS	29,440,674.00
			TOTAL	RD\$192,999,974.00

Monto total: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 PESOS DOMINICANOS**

Condiciones de pago: **20% Anticipo 80% contra entrega**

Tiempo de Entrega: **Dos (2) meses, a partir de la firma de contrato y / o recepción de la orden de compras**

Garantía: **Dos (2) años, reparación o reemplazo**

Observaciones: Esta oferta tiene una **vigencia de sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura. | Precios expresados en RD\$ pesos Dominicanos

Ramón SANTOS en calidad de **Gerente** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CRITICAL POWER SRL**

Firma: _____

El día 2 del mes de Agosto de 2023



FL-05 Oferta Económica
CRITICAL POWER SRL

Agosto 1, 2023.
Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Señores:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta Central Electoral
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.

A continuación, les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación a los equipos consignados a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	10,000	Unidades de Estación de Energía Portátil marca EcoFlow modelo RIVER 2 Max EFR610	\$16,355.93	163,559,300.00
			SubTotal	163,559,300.00
			ITBIS	29,440,674.00
			TOTAL	RD\$192,999,974.00

Monto total: **CIENTO NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 PESOS DOMINICANOS**

Condiciones de pago: **20% Anticipo 80% contra entrega**

Tiempo de Entrega: **Dos (2) meses, a partir de la firma de contrato y / o recepción de la orden de compras**

Garantía: **Dos (2) años, reparación o reemplazo**

Observaciones: Esta oferta tiene una **vigencia de sesenta (60) días hábiles**, contados a partir de la fecha de apertura. | Precios expresados en RD\$ pesos Dominicanos

Ramón SANTOS en calidad de **Gerente** debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de **CRITICAL POWER SRL**

Firma: _____

El día 2 del mes de Agosto de 2023



OFFITEK SRL

Fecha: 04/08/2023

Referencia: JCE-MAE-PEUR-2023-0007

Adquisición de los equipos informáticos que serán utilizados en los procesos electorales.

Señores:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.



Página 1 de 2

A continuación, les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación a los artículos consignados a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción	Unidad	Precio Unitario	Itbis	Total Unitario
1	15,000	Laptop Eanovo Yoga 11.6" (Ver Datasheet)	Unidad	13,042.37	2,347.63	15,390.00
Subtotal						195,635,550.00
ITBIS						35,214,450.00
Total General						230,850,000.00

- ✚ **Condiciones de pago: 20% de anticipo** del monto Adjudicado y el monto restante **Treinta (30) días**, luego de entregada la totalidad de lo adjudicado.
- ✚ **Validez de oferta: Sesenta (60) días hábiles**, a partir de la fecha de Apertura de la Oferta (Sobre "B")
- ✚ **Garantía: 24 Meses (2 años) en piezas y servicios**

Cronograma de Entrega Laptops:

- ✚ **5.000 UNIDADES EN CINCUENTA Y CINCO (55) DIAS CALENDARIOS, LUEGO DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION (ESTAS 5.000 LAPTOPS, SERAN TRANSPORTADAS VIA AREA PARA PODER SER ENTREGADAS A FINALES DE OCTUBRE 2023)**
- ✚ **10.000 UNIDADES RESTANTES EN CIEN (100) DIAS CALENDARIOS, LUEGO DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION (FINALES DE NOVIEMBRE 2023 – PRINCIPIOS DE DICIEMBRE 2023)**



**EN CASO DE REQUERIR 6,000 UNIDADES ADICIONALES (SEGUNDA OPCIÓN)
10 DE LAS NOTAS AL PIE DEL REQUERIMIENTO**



- ↓ **4.000 UNIDADES** EN CINCUENTA (55) DIAS CALENDARIOS, LUEGO DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION (ESTAS 4.000 LAPTOPS, SERAN TRANSPORTADAS VIA AREA PARA PODER SER ENTREGADAS A FINALES DE DICIEMBRE 2023)
- ↓ **2.000 UNIDADES** EN CIEN (100) DIAS CALENDARIOS, LUEGO DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION (FINALES DE ENERO 2024)

ENGERBERT ANDRES ORTIZ en calidad de PRESIDENTE debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de OFFITEK, SRL

Firma _____

El día CUATRO (04) del mes de AGOSTO de DOS MIL VEINTI TRES (2023)

offitek
RNC 1-01-89393-1
Santo Domingo R.D



REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

CONVOCATORIA
PROCESO DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA
REFERENCIA: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

La Junta Central Electoral al tenor de las disposiciones contenidas en las Leyes: 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas; 20-23 Orgánica de Régimen Electoral, así como de su Reglamento Interno para las Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios, convoca al Proceso de Excepción de Urgencia Ref.: JCE-CCC-PEUR-2023-0007, destinado a la **selección de la (s) empresa (s) que se encargará (n) del suministro de los equipos informáticos a ser utilizados en los procesos electorales.**

En procura de contratar y adquirir estos equipos en tiempo oportuno y sin lesionar los principios de eficiencia, transparencia, libre participación, razonabilidad, economía y celeridad que requieren las normas, se convoca a concurso público, cuyo requerimiento se podrá descargar y consultar en la página Web de la JCE (www.jce.do) y en el Portal Transaccional que administra la Dirección General de Contrataciones Públicas.

En el concurso tendrán derecho a participar las empresas que estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, que cumplan con los requerimientos legales y normativos de compras y contrataciones públicas que apliquen a la Junta Central Electoral y cuyos fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.

La recepción y apertura del “Sobre A” contentivo de documentos, credenciales, propuestas técnicas, recepción del “Sobre B” (propuestas económicas) y muestras de los equipos, se realizará de acuerdo con el formato establecido en el Pliego de Condiciones, a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 4 de agosto del 2023**, de manera física (presencial), en un acto público en presencia de un Notario, al que deberán asistir a la hora indicada los representantes de las empresas licitantes, en el lugar que será informado oportunamente.

La apertura del “Sobre B” (propuestas económicas), se llevará a cabo a las **diez de la mañana (10:00 A.M.) del día 17 de agosto del 2023**, en un acto público en presencia de un Notario, al que podrán asistir los representantes de las empresas licitantes que así lo desearan, en el lugar que será informado oportunamente.

Para más información pueden comunicarse a los teléfonos: (809) 537-0946, (809) 539-5419 Ext. 2124, o mediante el correo: licitaciones@jce.do

Luis A. Mora Guzmán
Presidente
Comité de Compras y Contrataciones



FL-05 Oferta Económica
CENTROXPRT STE
RNC: 131-20277-2

Fecha: 04 de agosto de 2023
Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Señores:
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
Junta Central Electoral
Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.



A continuación, les presentamos, a la Junta Central Electoral, nuestra mejor oferta con relación a los equipos consignados a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción	Precio Unitario	Total
1	15,000	Laptop - Hp Forti X360 11 G9 (según especificaciones técnicas ofertadas)	405.28	6,079,224.75
2	15,000	Multifuncional – Hp Deskjet Ink 2775 (según especificaciones técnicas ofertadas)	102.26	1,533,922.92
3	10,000	Inversores/UPS – UPS Portable BES 600W (según especificaciones técnicas)	228.69	2,286,900.00
Subtotal				9,900,047.67
ITBIS				1,782,008.58
Total General USD				USD\$ 11,682,056.25

Condiciones de pago: 20% de Anticipo del valor adjudicado y el 80% del pago restante, crédito 30 días luego de recibido conforme, la totalidad de los equipos adjudicados.

Tiempo de entrega: Los equipos se entregarán según lo solicitado por la Junta Central Electoral, Cinco mil (5,000) laptops, cinco mil (5,000) Multifuncional con sus cartuchos originales y Cinco mil (5,000) UPS portátiles para finales de octubre de 2023 y la entrega total de las unidades restantes a finales del mes de noviembre de 2023.

Nota: Cualquier cambio en el cronograma de entrega será comunicado con antelación a la Junta Central Electoral, y manteniendo siempre las fechas tope pautadas en el Pliego de condiciones.

Garantía: 1 año de garantía en piezas y servicios en todos los equipos ofertados.

Observaciones: Cualquier avance adicional al 20% que la JCE considere oportuno, será de mucho valor para la fluidez financiera del proceso.

Nombre Anthony Jiménez Becker en calidad de Oferente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de CENTROXPRT STE

Firma

04 de agosto de 2023



F.L-05- Oferta Económica

Fecha: 04 Agosto del 2023

Referencia: JCE-CCC-PEUR-2023-0007

Señores:

Comite de Compras y Contrataciones

Junta Central Electoral

Santo Domingo, Distrito Nacional, Rep. Dom.



Adquisición De Los Equipos Informáticos Que Serán Utilizados En Los Procesos Electorales				
Items	Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Sub Total
1	15,000	Laptop (Incluye Hub USB).	317.96	4,769,400.00
2	15,000	Multifuncional (Incluye Cable USB y 3 Kits de Cartuchos Negro y a Color.)	106.15	1,592,250.00
Subtotal				6,361,650.00
ITBIS				1,145,097.00
Total General US\$				7,506,747.00

Valor total de la oferta en letras: Siete Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Siete Dólares con 00/100.

Condiciones de la Oferta

Consignes de pago: Un Pago de 20% del monto adjudicado, restante al recibir los bienes.

Tiempo de entrega: Cinco mil (5,000) laptops y cinco mil (5,000) multifuncionales para finales de octubre de 2023 y la entrega total a finales del mes de noviembre de 2023.

Validez de la Oferta: (120) días calendarios, luego de presentada la oferta.

Observaciones:

- 1) Equipos nuevos (No remanufacturados).
- 2) Se presentan ficha técnicas de los equipos ofertados.
- 3) Los equipos ofertados tienen garantía local.
- 4) Marca reconocida en el mercado
- 5) Cecomsa es Canal Autorizado para servicios técnicos para cumplir con las reparaciones por garantía en caso de ser necesario.

Nombre **Ricardo Adolfo Rodríguez** en calidad de Gerente debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Cecomsa, SRL.

Firma

viernes, 4 de agosto de 2023